



**ESCUELA DE TECNOLOGÍAS  
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA Y REGLAMENTO INTERNO  
DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL CON LA LEY VIGENTE EN EL  
PAÍS DE LA EMPRESA “B & P CONFECCIONES”, QUITO - ECUADOR.**

**Trabajo de titulación presentado en conformidad a los requisitos  
establecidos para optar por el título Tecnóloga en Producción y  
Seguridad Industrial**

**PROFESOR GUÍA  
Dr. Patricio Maldonado**

**AUTORA  
Diana Cordero Espinosa**

**AÑO  
2014**

## DECLARACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

“Declaro haber dirigido este trabajo a través de reuniones periódicas con la estudiante, orientando sus conocimientos y competencias para su eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

---

Patricio Maldonado

Bioquímico

CI: 1716217359

### **DECLARACIÓN DE AUTORÍA DEL ESTUDIANTE**

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado las fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes.”

---

Diana Jacqueline Cordero Espinosa

CI: 1714634894

## **AGRADECIMIENTOS**

Doy gracias a Dios por darme la vida, a la Virgencita por cuidarme en el camino y por bendecirme, para poder alcanzar este logro, que no es más que hacer realidad una parte de mis sueños, y el inicio del cumplimiento de muchos más.

Agradezco a mi Madre Adriana Espinosa, quien con su ejemplo de madre trabajadora, supo guiarme por el camino de la responsabilidad y esfuerzo. A mi Padre Marcelo Cordero por ser el ejemplo de perseverancia, que supo apoyarme y alentarme día a día.

A mi profesor guía, por ayudarme a culminar con éxito mi trabajo de titulación, por cada aporte brindado. Y a los docentes que con su sabiduría hicieron que sea un buen profesional.

## **DEDICATORIA**

Este trabajo lo dedico a mis padres, ya que sin su esfuerzo no estaría hoy aquí, por su apoyo incondicional siempre, y sus bendiciones diarias, su amor, y por haberme enseñado a salir adelante y ser una mujer triunfadora.

Se lo dedico a mis dos hermosos hijos Emilie y Leito, su cariño diario, las sonrisas, sus detalles y el amor que me brindan, lograron que cumpla este primer escalón en nuestras vidas. A mi hermanos Andy y Sebas gracias por su apoyo incondicional, amor y dedicación a mi pequeñitos, gracias por todo lo que son en mi vida.

Quiero dedicarles por lo que significan en mi vida, y por haber sido quienes estuvieron en las buenas y malas hasta este punto de mi vida a ti mi Sebas y a ustedes mis pasitas, cada uno de ustedes se llevan gran parte de este primer esfuerzo y a todas las personas que considero mis amigos, que con su amistad, cariño, vivencias, experiencias ayudaron a cumplir con mis objetivos, por ser mis compañeros de vida, y por brindarme su amistad y amor incondicional.

## RESUMEN

La presente tesis consiste en la elaboración y difusión de la Política y Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa B&P Confecciones ubicada en la ciudad de Quito, cuya actividad principal es la confección de ropa a la medida, cumpliéndose con el objetivo de mejorar los aspectos de Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores, propuesta fundamentada en un análisis de la situación actual de la empresa en los aspectos de organización, coordinación, áreas de servicios, funciones y responsabilidades, condensadas en la Matriz de Evaluación de Riesgos Laborales Triple Criterio.

La elaboración de ésta Matriz de Identificación de Riesgos Laborales, se sustentan en la identificación de los riesgos mediante una estimación cualitativa, por áreas y por puestos de trabajo, aplicando la metodología del triple criterio (Probabilidad, Gravedad, Vulnerabilidad), resultados que permiten proponer los planes de gestión preventiva utilizándose los controles: en la fuente, en el medio y en el receptor.

Con la elaboración, entrega y difusión de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional, Matriz de Riesgos y Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional a la empresa B&P Confecciones, pretende ser un impulso para que la empresa cumpla con toda la normativa vigente en el país.

Al término de este trabajo la Empresa B&P Confecciones logrará el cumplimiento de la normativa vigente en el País como es: Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Relaciones Laborales, IESS, en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional, para así poder evitar multas y sanciones en caso de una auditoría realizada por cualquiera de estas entidades.

## ABSTRACT

This thesis consists of the development and dissemination of the Policy and Rules for Occupational Safety and Health Company B & P Apparel located in the city of Quito, whose principal activity is the manufacture of clothing tailored, fulfilling the goal of improving aspects of Occupational Health and Safety of workers, proposal based on an analysis of the current situation of the company in the areas of organization, coordination, service areas, roles and responsibilities, condensed in the Risk Assessment Matrix Labor Triple Criterion.

The development of this Matrix Occupational Hazard Identification, are based on the identification of risk through a qualitative estimate, and areas for jobs, applying the three-step methodology (Probability, Severity, Vulnerability) results allow to propose preventive management plans used controls: at the source, in the middle and at the receiver.

With the development, delivery and dissemination of Policy Occupational Health and Safety, Risk Matrix and Regulation of Occupational Safety and Health to company B & P Apparel, intended as an impetus for the company complies with all current regulations in the country.

Upon completion of this work the Company B & P Apparel achieve compliance with the regulations in force in the country such as: Fire Department, Ministry of Labour Relations, IESS, the issue of Occupational Safety and Health, in order to avoid fines and penalties event of an audit by any of these entities.

# ÍNDICE

1. CAPÍTULO I: GENERALIDADES Y OBJETIVOS .....	1
1.1 INTRODUCCIÓN .....	1
1.2 ALCANCE .....	1
1.3 ANTECEDENTES .....	2
1.4 JUSTIFICACIÓN .....	3
1.5 OBJETIVOS .....	3
1.5.1 OBJETIVO GENERAL .....	3
1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	3
2. CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....	4
2.1 Importancia del Reglamento Interno de SSO .....	4
2.2 Condiciones de accidentabilidad .....	4
2.3 Descripción de accidente e incidente laboral .....	4
2.3.1 Incidente .....	4
2.3.2 Accidente .....	5
2.3.3 Accidente de Trabajo .....	5
2.3.4 Riesgo de Trabajo .....	5
2.3.5 No se consideran accidentes de trabajo .....	6
2.3.6 Enfermedad Profesional .....	6
2.3.7 Factor de Riesgo .....	7
2.3.8 Riesgo .....	7
2.3.9 Clasificación de los Factores de Riesgo .....	7
2.3.9.1 Factor de Riesgo Físico .....	7
2.3.9.2 Factores de Riesgo Mecánicos .....	8
2.3.9.3 Factores de Riesgo Químicos .....	9
2.3.9.4 Factores de Riesgo Biológicos .....	9
2.3.9.5 Factores de Riesgo Ergonómicos .....	10
2.3.9.6 Riesgo Psicosocial .....	11



### 3. CAPÍTULO III: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

ACTUAL.....	13
3.1 Información General de la Empresa.....	13
3.1.1 Reseña Histórica.....	13
3.1.2 Conformación Jurídica y Estructura Administrativa.....	13
3.1.3 Misión y Visión de La Empresa.....	14
3.2 Procedimiento para la creación, aprobación y difusión de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa B&P Confecciones.....	15
3.3 Aplicación de la Matriz de Análisis y Evaluación de Riesgos.....	15
6	
3.3.1 Descripción de Método.....	16
3.4 Análisis y medición de las variables de riesgo aplicando la matriz de riesgos TRIPLE CRITERIO.....	18
3.4.1 ÁREA DE PLANCHAS.....	19
3.4.1.1 Factores de Riesgo Físicos.....	19
3.4.1.2 Factores de Riesgo Mecánico.....	21
3.4.1.3 Factores Químicos.....	23
3.4.1.4 Factores Ergonómicos.....	24
3.4.1.5 Factor Riesgo Psicosocial.....	26
3.4.2 AREA de MAQUINAS O CONFECIÓN.....	27
3.4.2.1 Factores de Riesgo Físico.....	28
3.4.2.2 Factores de Riesgo Mecánico.....	29
3.4.2.3 Factores de Riesgo Químico.....	31
3.4.2.4 Factores de Riesgo ergonómicos.....	32
3.4.2.5 Riesgos Psicosociales.....	33
3.4.3 AREA DE CORTE.....	35
3.4.3.1 Factores Riesgo Físico.....	35
3.4.3.2 Factores de Riesgo Mecánico.....	36
3.4.3.3 Factores de Riesgo Químico.....	39

3.4.3.4	Factores de Riesgo Ergonómico .....	40
3.4.3.5	Factor de Riesgo Psicosocial .....	41
3.4.4	VENDEDORES.....	43
3.4.4.1	Factores de Riesgo Mecánico .....	43
3.4.4.2	Factores de riesgo Ergonómicos.....	44
3.4.4.3	Factores de Riesgo Psicosocial .....	45
3.4.5	GERENCIA COMERCIAL.....	47
3.4.5.1	Factores de Riesgo Mecánico .....	47
3.4.5.2	Factores de Riesgo Ergonómico .....	47
3.4.5.3	Factores de Riesgo Psicosocial .....	48
3.4.6	GERENTE DE PRODUCCIÓN .....	50
3.4.6.1	Factores de Riesgo Mecánico .....	50
3.4.6.2	Factor de Riesgo Ergonómico .....	50
3.4.7	GERENTE GENERAL .....	52
3.4.7.1	Factores de Riesgo Mecánico .....	52
3.4.7.2	Factores de Riesgo Ergonómico .....	53
3.4.8	Evaluación general de riesgos detectados. ....	55
4.	<b>CAPÍTULO IV: ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA B&amp;P CONFECCIONES .....</b>	<b>57</b>
5.	<b>CAPÍTULO V: PROPUESTA Y ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA B&amp;P CONFECCIONES EN LA CIUDAD DE QUITO.....</b>	<b>58</b>
5.1	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PROPUESTA .....	58
5.2	Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa B&P Confecciones.....	59

## 6. CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES .....	97
6.1 CONCLUSIONES.....	97
6.2 RECOMENDACIONES .....	98
REFERENCIAS.....	99
ANEXOS .....	100

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1.</b> Factores de Riesgo Físicos .....	8
<b>Figura 2.</b> Riesgo Mecánico .....	8
<b>Figura 3.</b> Riesgo Químico .....	9
<b>Figura 4.</b> Riesgo Biológico.....	10
<b>Figura 5.</b> Riesgo Ergonómico .....	11
<b>Figura 6.</b> Riesgo Psicosocial .....	12
<b>Figura 7.</b> Ventilación Insuficiente originada por las planchas .....	20
<b>Figura 8.</b> Desorden en el área de planchas.....	21
<b>Figura 9.</b> Manejo de herramientas corto-punzantes en el área de plancha.....	22
<b>Figura 10.</b> Superficies calientes en el área de planchas (fusionadora) .....	23
<b>Figura 11.</b> Manipulación productos químicos (limpieza) .....	24
<b>Figura 12.</b> Posición encorvada en el Área de Planchas .....	25
<b>Figura 13.</b> Porcentaje de Riesgos en el Área de Planchas .....	26
<b>Figura 14.</b> Valoración de riesgos en el Área de Planchas .....	27
<b>Figura 15.</b> Ruido producto de las maquinas en el área de confección .....	28
<b>Figura 16.</b> Iluminación insuficiente en el área de maquinas .....	29
<b>Figura 17.</b> Espacio reducido en el área de maquinas.....	30
<b>Figura 18.</b> Desorden en el área de maquinas.....	31
<b>Figura 19.</b> Posición sentada en el área de maquinas .....	33
<b>Figura 20.</b> Porcentaje de Riesgos en el Área de Maquinas.....	34
<b>Figura 21.</b> Valoración de riesgos en el Área de Máquinas .....	34
<b>Figura 22.</b> Cortadora .....	36
<b>Figura 23.</b> Desorden en el área de corte .....	37
<b>Figura 24.</b> Herramienta corto-punzante en el área de corte .....	38
<b>Figura 25.</b> Maquinaria desprotegida .....	38
<b>Figura 26.</b> Posición forzada de pie .....	41
<b>Figura 27.</b> Porcentaje de Riesgos en el Área de Corte .....	42
<b>Figura 28.</b> Valoración de riesgos en el Área de Corte .....	43

<b>Figura 29.</b> Porcentaje de Riesgos en el Área de Ventas .....	46
<b>Figura 30.</b> Valoración de riesgos en el Área de Ventas.....	46
<b>Figura 31.</b> Porcentaje de riesgos en el Área de Gerencia Comercial .....	49
<b>Figura 32.</b> Valoración de riesgos en el Área de Gerencia Comercial .....	49
<b>Figura 33.</b> Porcentaje de riesgos en el Área de Gerencia Producción .....	51
<b>Figura 34.</b> Valoración de riesgos en el Área de Gerencia Producción .....	52
<b>Figura 35.</b> Porcentaje de riesgos en el Área de Gerencia General .....	54
<b>Figura 36.</b> Valoración de riesgos en el Área de Gerencia General.....	54
<b>Figura 37.</b> Porcentaje de riesgos de la empresa B&P Confecciones .....	55
<b>Figura 38.</b> Valoración riesgos de la empresa B&P Confecciones.....	56

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Factores de la Matriz de Riesgos.....	16
<b>Tabla 2.</b> Estimación cualitativa el riesgo – Método Triple Criterio - PGV .....	17
<b>Tabla 3.</b> Estimación cualitativa el riesgo – Método Triple Criterio - PGV .....	18
<b>Tabla 4.</b> Tabla de áreas de la empresa .....	19
<b>Tabla 5.</b> Estudio Económico de la Propuesta .....	57

## ÍNDICE DE ANEXOS

<b>ANEXO 1.</b> Diagrama de flujo de procesos de la Empresa B&P Confecciones.....	101
<b>ANEXO 2.</b> Riesgos detectados en la empresa B&P Confecciones.....	103
<b>ANEXO 3.</b> Matriz de Riesgos B&P Confecciones .....	104
<b>ANEXO 4.</b> Procedimiento de desarrollo, aprobación y comunicación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la Empresa B&P Confecciones.....	121

## **CAPÍTULO I**

### **1. GENERALIDADES Y OBJETIVOS**

#### **1.1 INTRODUCCIÓN**

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional que se desarrollará en la empresa “B & P Confecciones”, se basa en criterios, normas y resultados pertinentes en materia de Seguridad y Salud del Trabajo; que tiene por objeto proporcionar un método de evaluación para prevención de incidentes y accidentes dentro de la empresa, con el presente trabajo se podrá evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para una mejora, con la finalidad de velar por la calidad de vida de los empleados, su actividad y consciente participación en los procesos que desarrolle la empresa.

Así tendríamos que en el proceso de trabajos confección de ropa, se disponga de un Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional para los proceso de la empresa que mejoren su competitividad y cumplimiento de las exigencia de clientes externos e internos.

Estos aspectos son, entre otros:

- Establecer una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobada por la Gerencia.
- Difusión de la Política de Seguridad y Salud a todos los trabajadores de la empresa.
- Elaborar el Reglamento Interno de Seguridad y Salud de Trabajo basado en la normativa vigente en el país.

#### **1.2 ALCANCE**

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional se ejecutará en todos los procesos y áreas de la empresa.



### 1.3 ANTECEDENTES

La empresa B & P Confecciones, es una empresa que se encuentra ubicada en la ciudad de Quito - Ecuador, su dirección es Manuel Godoy E12-12 y Juan Ramírez, se dedica a realizar trabajos de confección de ropa a la medida.

La empresa B & P Confecciones, se encuentra conformada por el Gerente, Gerencia Producción, Gerencia Comercial, Vendedores y 11 operarios.

Los materiales que se utilizan para la fabricación en sus procesos son:

- Máquina de coser recta
- Máquina de coser Overlock
- Máquina de coser Ojaladora
- Maquina Botonera
- Maquina Fusionadora
- Planchas
- Máquina de Corte
- Máquina Elastiquera
- Máquina Encubridora

En el artículo 434 del Código del Trabajo indica que los empleadores están obligado y someter a la aprobación del Ministerio de trabajo y empleo por medio de la dirección Regional del Trabajo un Reglamento de Higiene y Seguridad, en todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de 10 trabajadores, el mismo que será renovado cada dos años.

La Decisión 584 del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, indica que todos los Países miembros de la Comunidad Andina de Naciones deberán cumplir con el mejoramiento de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo con el fin de prevenir lesiones o daños en la integridad física y mental de los trabajadores. Por tanto cada País miembro elaborara y revisara periódicamente la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## **1.4 JUSTIFICACIÓN**

B & P Confecciones, interesado en la seguridad y salud de sus trabajadores, ha considerado que una de las acciones fundamentales a implementar en su actividad es la seguridad ocupacional, por tal el desarrollo de este trabajo en el cual se Elaborará y difundirá la Política con el respaldo de Gerencia y elaboración del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, por tal razón el presente trabajo está encaminado a la Elaboración y difusión del Reglamento y Política de Seguridad y Salud Ocupacional. El interés por la realización de este proyecto va orientado a cumplir con la normativa legal vigente en el Ecuador.

## **1.5 OBJETIVOS**

### **1.5.1 OBJETIVO GENERAL**

Elaborar y difundir la Política de Seguridad y Salud Ocupacional, así como también el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo basándose con la normativa vigente en el país.

### **1.5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Diseñar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa B&P Confecciones, aprobada por Gerencia para que sea difundida y distribuida entre sus trabajadores.
- b) Elaborar un Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional basado en la normativa vigente en el país.
- c) Socializar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional a todos los trabajadores de la empresa B&P Confecciones.
- d) Socializar el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional a todos los trabajadores de la empresa.

## CAPÍTULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1 IMPORTANCIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE SSO

La importancia en la elaboración del Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional no solo será la de cumplimiento con las leyes vigentes en el país, sino también la de establecer las obligaciones y derechos que deben cumplir cada miembro de la empresa, establecer también parámetros de seguridad ocupacional para el cuidado y compromiso de todos los trabajadores, lo cual está estipulado en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud Ocupacional.

#### 2.2 CONDICIONES DE ACCIDENTABILIDAD

Se consideran los siguientes:

- **Condiciones inseguras o sub-estándar:** Aquellas condiciones laborales que pueden contribuir a la ocurrencia de un accidente.
- **Actos inseguros o sub-estándar:** Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que se dan, por parte del trabajador, de un procedimiento o reglamento aceptado como seguro.

#### 2.3 DESCRIPCIÓN DE ACCIDENTE E INCIDENTE LABORAL

##### 2.3.1 INCIDENTE

También llamado cuasi-accidentes, es un acontecimiento no deseado que por diferentes circunstancias podría terminar en lesión, daño o enfermedad ocupacional.

### **2.3.2 ACCIDENTE**

Salud e Higiene Industrial (2013) indica que:

Es toda lesión corporal que un trabajador sufre por consecuencia del trabajo que realiza. Para que se considere accidente de trabajo se requiere que las características siguientes se cumplan: el acontecimiento o suceso inesperado se produzca al realizar un trabajo, se sufra una lesión, que sea súbito y que no sea deseable.

### **2.3.3 ACCIDENTE DE TRABAJO**

Accidente de Trabajo lo define el artículo 348 del Código del Trabajo, el mismo que manifiesta: “Accidente de trabajo es todo suceso imprevisto y repentino que ocasiona al trabajador una lesión corporal o perturbación funcional, con ocasión o por consecuencia del Trabajo que ejecuta por cuenta ajena”

Los accidentes ocurridos durante el trayecto ida o vuelta del trabajo se los conoce como accidentes “in Itinere” que significa “en el camino”.

### **2.3.4 RIESGO DE TRABAJO**

El artículo 347 del Código del Trabajo define lo que se denomina riesgos del trabajo, manifestando:

“Riesgos del Trabajo:- son las eventualidades dañosas a que está sujeto el trabajador, con ocasión o por consecuencia de su actividad. Para los efectos de la responsabilidad del empleador se consideran riesgos del trabajo las enfermedades profesionales y los accidentes.”

### **2.3.5 NO SE CONSIDERAN ACCIDENTES DE TRABAJO.**

El Art.11 del CD. 390 dice: “No se consideran accidentes de trabajo los que ocurrieren como consecuencia de las siguientes causas:

- a) Si se hallare el afiliado en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico, droga o sustancia psicotrópica;
- b) Si el afiliado intencionalmente, por si o valiéndose de otra persona causare la incapacidad;
- c) Si el accidente es el resultado de alguna riña, juego o intento de suicidio; salvo el caso de que el accidentado sea sujeto pasivo en el juego o la riña, y que se encuentre en cumplimiento de sus actividades laborales.
- d) Si el siniestro fuere resultado de un delito por el que hubiere sentencia condenatoria contra el asegurado;
- e) Cuando se debiere a fuerza mayor como define el Código Civil extraña al trabajo, entendiéndose como tal la que no guarde ninguna relación con el ejercicio de la actividad laboral”.

### **2.3.6 ENFERMEDAD PROFESIONAL.**

Son las afecciones agudas o crónicas causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que producen incapacidad.

Estatuto Codificado del IESS: “**Art. 177.-** Enfermedades profesionales.- Son las afecciones agudas o crónicas causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o trabajo que realiza el asegurado y que producen incapacidad”

### **2.3.7 FACTOR DE RIESGO**

Acorde a la Universidad del Valle:

Se entiende bajo esta denominación la existencia de elementos, fenómenos, ambiente y acciones humanas que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales, y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación y/o control del elemento agresivo.

### **2.3.8 RIESGO**

Universidad del Valle indica que:

Se denomina riesgo a la probabilidad de que un objeto material, sustancia o fenómeno pueda, potencialmente, desencadenar perturbaciones en la salud o integridad física del trabajador, así como en materiales y equipos.

### **2.3.9 CLASIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO**

#### **2.3.9.1 Factor de Riesgo Físico.**

Son todos aquellos factores ambientales que dependiendo de las propiedades físicas de los cuerpos a los que se encuentren expuestos tendríamos: Ruido, luz, calor, vibraciones, radiación ionizante /no ionizante.

Que puedan actuar sobre el trabajador causándole efectos nocivos dependiendo del tiempo o intensidad de exposición.



**Figura 1.** Factores de Riesgo Físicos

**TD.** <http://sisoma-colombia.blogspot.com/2012/12/factores-de-riesgo-fisico.html>

### 2.3.9.2 Factores de Riesgo Mecánicos

Factores presentes en objetos, máquinas, equipos, herramientas que en caso de no ser controlados pueden producir lesiones corporales tales como cortes, abrasiones, contusiones, golpes por objetos desprendidos o proyectados, atrapamientos, aplastamientos, quemaduras, etc.

Estos factores de riesgo mecánicos son: Maquinaria, herramientas, superficies de trabajo, infraestructura



**Figura 2.** Riesgo Mecánico

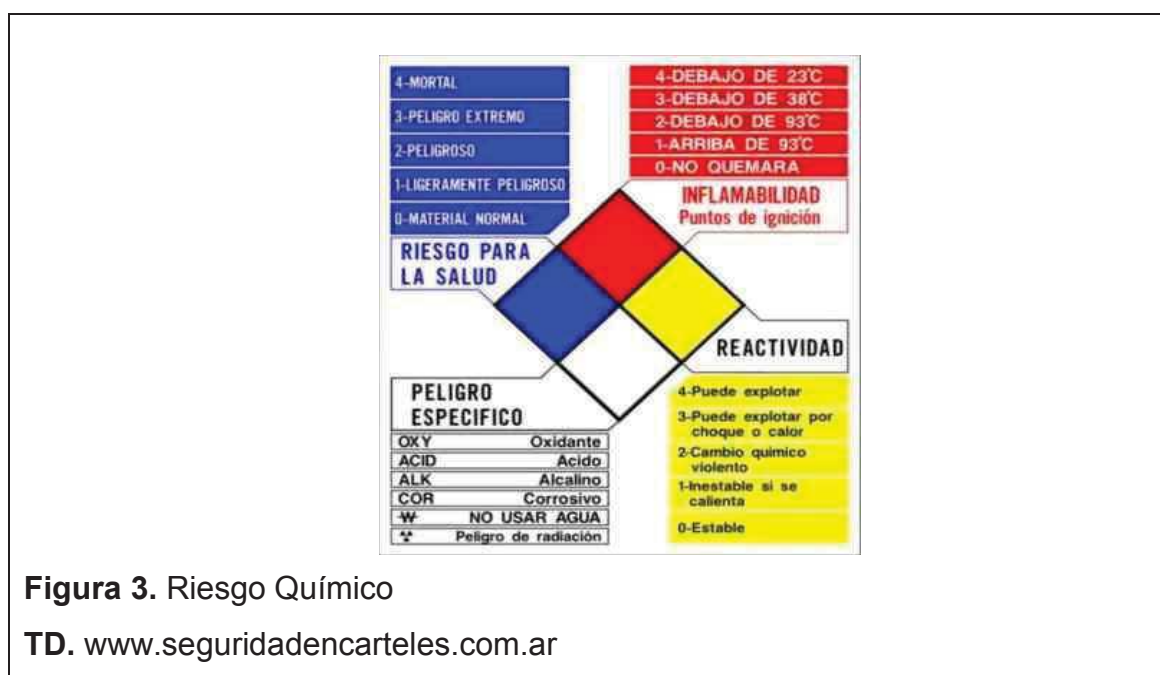
**TD.** <http://ccs.org.co/img/contenido/075.jpg>

### 2.3.9.3 Factores de Riesgo Químicos

Según Sustainlabour:

Es aquel que se deriva del uso o la presencia de sustancias químicas susceptible de ser producido por una exposición no controlada a agentes químicos, la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades. Pueden provocar consecuencias locales y sistémicas según la naturaleza del producto y la vía de exposición (p.15)

Entre los riesgos químicos tenemos: Aerosol, polvo, niebla, humo/humo metálico, gas, vapores.



**Figura 3.** Riesgo Químico

TD. [www.seguridadencarteles.com.ar](http://www.seguridadencarteles.com.ar)

### 2.3.9.4 Factores de Riesgo Biológicos

Ocasionado por agentes patógenos que pueden afectar al hombre, la comunidad y el medio ambiente, se lo define también como la exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades, su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, dermis y parenteral.



Estos riesgos biológicos son:

- Bacterias
- Hongos
- Virus
- Parásitos
- vectores.



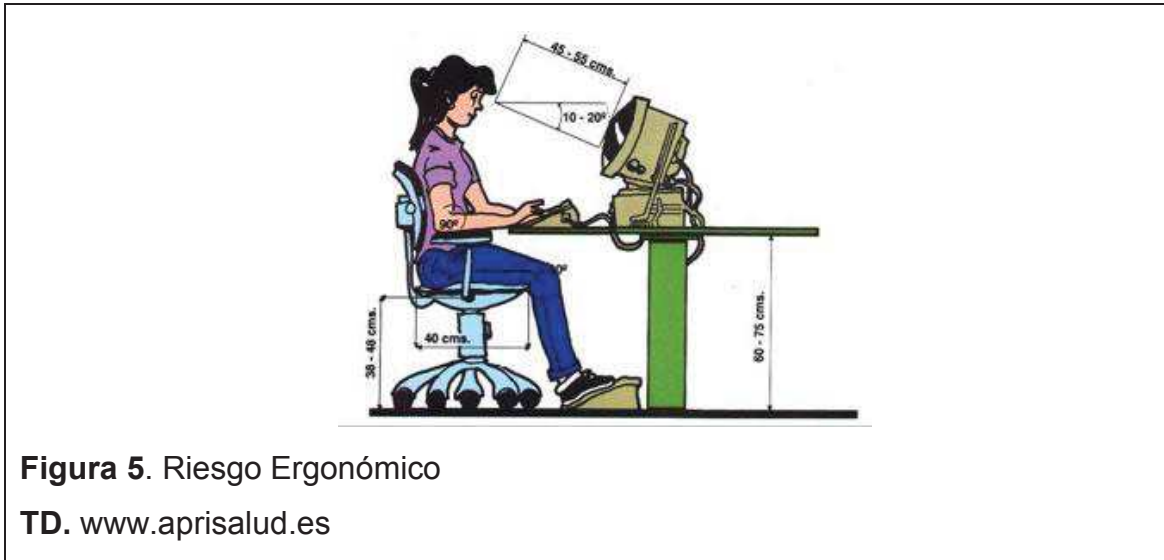
**Figura 4.** Riesgo Biológico

**TD.** [www.istas.net](http://www.istas.net)

#### **2.3.9.5 Factores de Riesgo Ergonómicos**

Son aquellos riesgos derivados del esfuerzo físico y postural, el objetivo de la evaluación de este riesgo es adaptar el espacio de trabajo a las personas.

Los Factores de Riesgo Ergonómico (FRE) son condiciones de trabajo, procesos u operaciones capaces de contribuir al desarrollo de Desórdenes Traumáticos Acumulativos que son lesiones que afectan directamente al Sistema Músculo-Esquelético.



### 2.3.9.6 Riesgo Psicosocial

Los riesgos psicosociales se originan por diferentes aspectos de las condiciones y organización del trabajo. Cuando se producen tienen una incidencia en la salud de las personas a través de mecanismos psicológicos y fisiológicos.

La existencia de riesgos psicosociales en el trabajo afecta, además de la salud de los trabajadores, al desempeño del trabajo.

Estos Factores de Riesgo Psicosocial son:

- Turnos rotativos
- Motivación
- Organización
- Rotación



**Figura 6.** Riesgo Psicosocial

**TD.** [acerverablog.blogspot.com](http://acerverablog.blogspot.com)

## CAPÍTULO III

### 3. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

#### 3.1 INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA.

##### 3.1.1 RESEÑA HISTÓRICA.

La empresa B & P Confecciones es una empresa de manufactura textil que funciona desde hace aproximadamente 1979 en la ciudad de Quito, periodo en el cual, ha incrementado su desarrollo productivo y tecnológico, teniendo cobertura a diferentes empresas de la ciudad.

La infraestructura de la empresa alberga actualmente cerca de dieciocho colaboradores los cuales realizan su labor diaria bajo normas y estándares calidad.

##### 3.1.2 CONFORMACIÓN JURÍDICA Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

###### **Datos generales:**

Razón social: B&P Confecciones

Actividad Económica: Actividades de Confección de ropa a la medida

Instalaciones: Alquiler

Teléfonos: 022242959

Sitio web: [bpconfecciones@live.com](mailto:bpconfecciones@live.com)

###### **Localización de la fábrica.**

País: Ecuador

Región: Sierra

Provincia: Pichincha

Cantón: Quito

Dirección: Manuel Godoy E12-42 y Juan Ramírez

## **Áreas que dispone la empresa.**

En B&P Confecciones se tiene las siguientes áreas:

Área de Gerencia Comercial y Producción

- Área de Atención al Cliente
- Área de Planchas
- Área de Maquinas o Confección
- Área de Cortadores
- Área de Bodega
- Área de Control de Calidad
- Área de Productos terminados

### **3.1.3 MISIÓN Y VISIÓN DE LA EMPRESA.**

#### **Misión.**

Somos un equipo motivado y competente, que diseña, produce y comercializa productos textiles, innovadores y de calidad, para lograr la satisfacción del cliente y la rentabilidad empresarial.

#### **Visión.**

Ser reconocidos al 2015 como una organización innovadora en el diseño, producción y comercialización de productos textiles, en el mercado Ecuatoriano.

#### **Objetivo de la Empresa.**

Ser una empresa de manufactura textil, con más de treinta años de servicio, habiendo logrado en este tiempo reconocimiento en los segmentos de mercado que hemos trabajado.

Desarrollar una gran experiencia en la fabricación de variedad de productos; especializándonos en los últimos años en la provisión de uniformes para Colegios y Unidades Educativas.

### **3.2 PROCEDIMIENTO PARA LA CREACION, APROBACION Y DIFUSION DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA B&P CONFECCIONES**

- Convoque a una reunión con la Gerente General, el Delegado de SSO y el Responsable de SSO de la empresa, para indicarles los pasos a seguir, la ley vigente a cumplir y los requisitos que debe contemplar la Política de SSO.
- Después de haber tenido claro todo lo descrito anteriormente y revisado el Procedimiento de la Política de SSO, se confecciono y definió la Política de SSO. (VER ANEXO – PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACION Y COMUNICACIÓN DE LA POLITICA DE SSO)
- Procedimos con la aprobación de la Política con la colaboración de todos los participantes y se levantó un acta de la reunión celebrada, en la que firmaron todos los presentes como constancia. (VER ANEXO 1. ACTA DE CREACION Y APROBACION DE LA POLITICA SSO)
- Luego se procedió a la firma de la Política de SSO por parte de la Gerente General de la empresa para que ésta Política de SSO pueda ser ingresada en el Ministerio de Relaciones Laborales.
- Le instruí al Responsable de SSO para que en 48hrs de aprobada y firmada la Política de SSO ingrese en el Ministerio de Relaciones Laborales para su respectiva aprobación.
- Una vez aprobada la Política de SSO por el Ministerio de Relaciones Laborales, se realizó la sociabilización a todo el personal, levantando un acta y un registro de firmas como constancia de la difusión de la Política SSO. (VER ANEXO 2. ACTA DE DIFUSION POLITICA SSO)

- Se deberá colocar la Política de SSO en lugares visibles como carteleras o por medio del correo electrónico interno de la empresa, también entregar un ejemplar de bolsillo del Reglamento de SSO donde consta la Política de Seguridad y Salud Ocupacional. (VER ANEXO 3 Y 4. REGISTRO DE DIFUSION Y ENTREGA DE LA POLITICA SSO, respectivamente)

### 3.3 APLICACIÓN DE LA MATRIZ DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

Para proceder a realizar la evaluación de los riesgos en la empresa B&P Confecciones de la ciudad de Quito, se utilizó el Método de Triple Criterio.

#### 3.3.1 DESCRIPCIÓN DE MÉTODO

El Método de Triple Criterio nos permite determinar los riesgos existentes en un puesto de trabajo, el mismo que parte del análisis del diagrama de proceso, el cual identifica los peligros existentes mediante una fichas de evaluación, para luego poder cuantificar estos riesgos mediante la matriz de cualificación o estimación cualitativa del Riesgo.

**Tabla 1.** Factores de la Matriz de Riesgos

FACTORES	FACTORES DE LA MATRIZ DE RIESGO TRIPLE CRITERIO PGV
Físicos	
Mecánicos	
Químicos	
Biológicos	
Ergonómicos	
Psicosociales	
Riesgos de accidentes mayores	

Para evaluar la probabilidad de ocurrencia se tomará en cuenta las siguientes consideraciones como son: la Probabilidad de Ocurrencia, gravedad del Daño, y la Vulnerabilidad.

**Tabla 2.** Estimación cualitativa el riesgo – Método Triple Criterio - PGV

CUALIFICACIÓN O ESTIMACIÓN CUALITATIVA DEL RIESGO - METODO TRIPLE CRITERIO - PGV											
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			GRAVEDAD DEL DAÑO			VULNERABILIDAD			ESTIMACION DEL RIESGO		
BAJA	MEDIA	ALTA	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	MEDIANA GESTIÓN (acciones puntuales, aisladas)	INCIPIENTE GESTIÓN (protección personal)	NINGUNA GESTIÓN	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
1	2	3	1	2	3	1	2	3	4 Y 3	6 Y 5	9, 8 Y 7

TD: [www.relacioneslaborales.gov.ec](http://www.relacioneslaborales.gov.ec)



**Tabla 3.** Estimación cualitativa el riesgo – Método Triple Criterio - PGV

PROBABILIDAD	GRAVEDAD
La probabilidad de que ocurra el daño se puede graduar, desde baja hasta alta, con el siguiente criterio:	Para determinar la potencial severidad del daño, debe considerarse:
<b>Probabilidad alta:</b> El daño ocurrirá siempre o casi siempre	a. partes del cuerpo que se verán afectadas
<b>Probabilidad media:</b> El daño ocurrirá en algunas ocasiones	b. naturaleza del daño, graduándolo desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.
<b>Probabilidad baja:</b> El daño ocurrirá raras veces	
	<b>Ejemplos de ligeramente dañino:</b>
	Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo.
	Molestias e irritación, por ejemplo: dolor de cabeza, disconfort.
	<b>Ejemplos de dañino:</b>
	Laceraciones, quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores.
	Sordera, dermatitis, asma, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedad que conduce a una incapacidad menor.
	<b>Ejemplos de extremadamente dañino:</b>
	Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.
	Cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.

TD: [www.relacioneslaborales.gov.ec](http://www.relacioneslaborales.gov.ec)

### 3.4 ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE LAS VARIABLES DE RIESGO APLICANDO LA MATRIZ DE RIESGOS TRIPLE CRITERIO.

Para el Análisis y medición de las variables de riesgo aplicando la matriz de riesgos laborales de Triple Criterio se ha tomado en cuenta las siguientes áreas de trabajo en las cuales se realizan los diferentes procesos de producción tomando en cuenta el proceso analizado como veremos a continuación:

**Tabla 4.** Tabla de áreas de la empresa

<b>AREA</b>	<b>AREA ANALIZADA</b>	<b>ACTIVIDAD DEL PROCESO</b>
PRODUCCIÓN	PLANCHAS	PULE, CORTA HILOS, PEGA Y PLANCHA LAS PRENDAS
	CONFECCIÓN	ELABORA PRENDA A LA MEDIDA DE ACUERDO AL MODELO PEDIDO
	CORTADORES	CORTE DE PRENDAS Y ENTREGA A FUSIONADORA QUIEN UNE LAS PRENDAS
ADMINISTRATIVA	GERENCIA GENERAL	TOMA DE DECISIONES
	GERENCIA PRODUCCIÓN	PEDIDO DE MATERIA PRIMA
	GERENCIA COMERCIAL	ELABORA COTIZACIÓN DE LAS PRENDAS
	VENDEDORES	ENTREGA DE PRODUCTOS TERMINADOS

### 3.4.1 ÁREA DE PLANCHAS

Esta área se dedica a pulir, cortar hilos, pegar y planchado de prendas pre elaboradas para dirigirse a la siguiente etapa del proceso:

Se han determinado los siguientes riesgos:

#### 3.4.1.1 Factores de Riesgo Físicos.

##### Calor

Se identificó la ventilación insuficiente en el área de planchas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una

calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Físico)

- En esta área de planchado se determinó el riesgo de ventilación insuficiente ya que en un solo cuarto se encuentran distribuidas todas las planchadoras y no existe renovación de aire.
- Se realizó una medición para constatar la identificación de este Factor de Riesgo teniendo como resultado una temperatura de 28°C.
- Se recomienda incrementar la circulación general de aire para que se liberen calor y vapor de agua.



**Figura 7.** Ventilación Insuficiente originada por las planchas

### 3.4.1.2 Factores de Riesgo Mecánico

#### Espacio Reducido

Se identificó el desorden en el área de planchas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)



**Figura 8.** Desorden en el área de planchas

Al tener una variedad de prendas que elaborar y no existir un sistema continuo de producción, existe un desorden que puede causar incidentes leves o graves.

- Se recomienda realizar una correcta restructuración y organización de las áreas de trabajo.
- Considerar un espacio mínimo de 2 m<sup>2</sup> de área por cada persona que trabaja en la empresa.

#### Manejo de herramienta cortante y/o punzante

Se identificó el manejo de herramienta cortante y/o punzante en el área de planchas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV,

obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante.  
(VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)



**Figura 9.** Manejo de herramientas corto-punzantes en el área de plancha

Se realiza el trabajo con herramientas corto-punzantes que al no tener la protección correcta podría causar incidentes como cortes leves o graves.

- Proporcionar un lugar de almacenamiento (porta herramientas o estanterías) y señalización para las herramientas y materiales corto-punzantes.
- Verificar que las herramientas para operar no tengan defectos ni desgastes.
- Comprobar que la unión entre sus elementos sea firme, para evitar cualquier rotura o proyección.
- Los mangos de las herramientas no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas.
- Toda herramienta manual se mantendrá en perfecto estado si existiere fisuras o desperfectos se deberá corregir o se desechara la herramienta.
- Durante su uso estarán libres de grasas u otras sustancias deslizantes.

### **Superficies o materiales calientes**

Se identificó el riesgo de superficies calientes en el área de planchas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)



**Figura 10.** Superficies calientes en el área de planchas (fusiónadora)

### **3.4.1.3 Factores Químicos**

#### **Riesgo manipulación productos químicos (limpieza)**

Se identificó la manipulación de productos químicos en el área de planchas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Químico)

- Verificar que todos los productos químicos utilizados en la limpieza este correctamente envasados, etiquetados, sellados y no guardados en envases correspondientes a otras sustancias.

- Prohibir al personal de limpieza comer durante la manipulación de los productos químicos.
- Proporcionar equipo de protección a los trabajadores de limpieza que manipulan productos químicos.
- Almacenar los materiales de limpieza en un lugar destinado para esto y que sea secos y ventilados.



**Figura 11.** Manipulación productos químicos (limpieza)

#### **3.4.1.4 Factores Ergonómicos**

##### **Posición forzada de pie y encorvada**

Se identificó la posición de pie en el área de planchas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 7 puntos que equivale a un riesgo intolerable. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Ergonómico)

Las trabajadoras en esta área permanecen de pie las 8hrs de trabajo con un descanso de media hora que lo usan para el tiempo de almuerzo.

- Capacitar a los trabajadores con el fin de disminuir la fatiga muscular.
- Realizar mejoras en las técnicas de trabajo, acondicionamiento físico y entrenamiento del personal, de acuerdo que respondan a las demandas de las tareas.
- Evitar posturas prolongadas durante largo tiempo.
- Realizar pausas de trabajo, realizando movimientos suaves de estiramientos de músculos.
- Alternar entre una posición sentada o de pie, siempre que sea posible o al menos una vez por hora, con el objetivo de poder estirar la espalda y los brazos.



**Figura 12.** Posición encorvada en el Área de Planchas



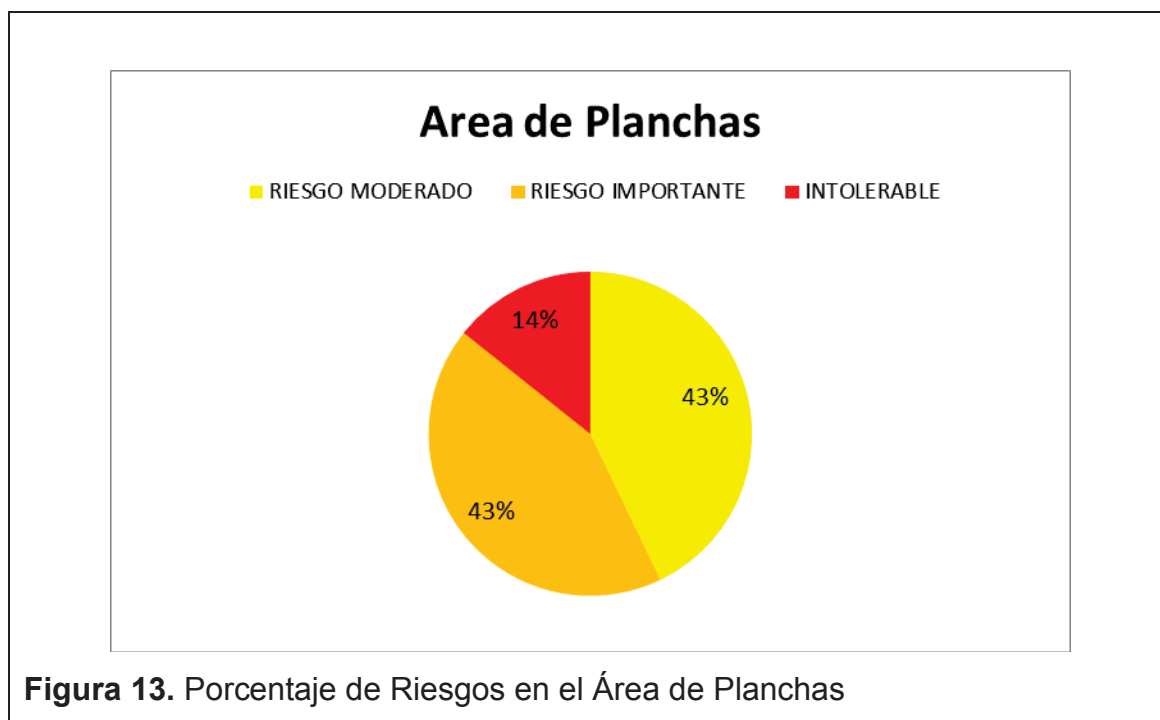
### 3.4.1.5 Factor Riesgo Psicosocial

#### Trabajo a Presión

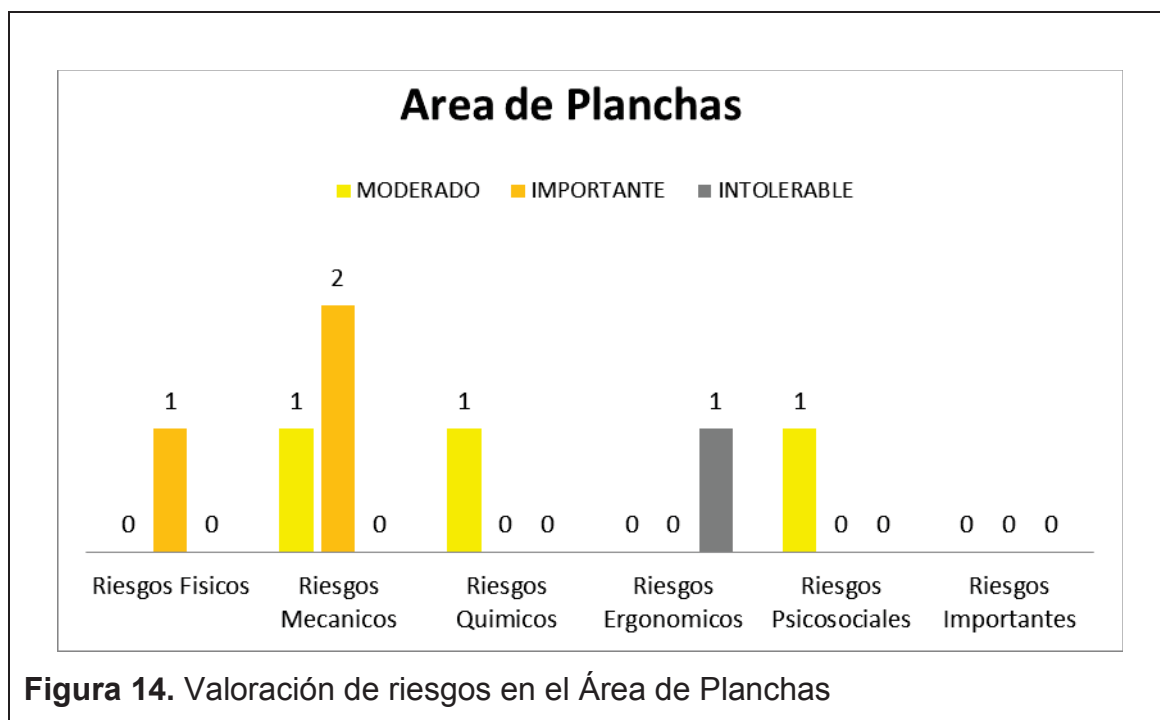
Se identificó el trabajo a presión en el área de planchas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Psicosocial)

Se tiene periodos en los cuales la demanda de producción se incrementa y por ende los trabajadores deben aumentar el ritmo y jornada de trabajo, pudiéndoles causar el riesgo de trabajo a presión.

- Por lo que se recomienda poner metas de trabajo de acuerdo a la realidad.
- Establecer en la planificación de las actividades tiempos reales de cumplimiento de las tareas, estimulando el trabajo bien hecho.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de planchas nos muestran los siguientes porcentajes: riesgo intolerable es del 14%, riesgos importantes es del 43% y riesgos moderados 43%.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de planchas se ha determinado los siguientes factores: riesgos físicos, riesgos mecánicos, riesgos químicos, riesgos ergonómicos y riesgos psicosociales. Tomando en cuenta los riesgos importantes tienen los más altos valores en los riesgos mecánicos con un total de 2.

### 3.4.2 AREA DE MAQUINAS O CONFECCIÓN

En esta área se realiza la elaboración de la prenda de acuerdo al requerimiento del cliente, después de esta etapa la prenda se dirige al área de planchas.

### 3.4.2.1 Factores de Riesgo Físico

#### Ruido

Se identificó el ruido en el área de máquinas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 7 puntos que equivale a un riesgo intolerable. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Físico)



**Figura 15.** Ruido producto de las maquinas en el área de confección

Existe una variedad de máquinas con las que se realiza la elaboración de las prendas de acuerdo al pedido del cliente.

- Se recomienda implementar medidas de control primero en la fuente u origen, en el medio de transmisión y como último en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.

## Luz

Se identificó que existe iluminación insuficiente en el área de máquinas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Físico)

- Se recomienda solamente mantener en buen estado todas las lámparas, focos o fuentes de iluminación de la empresa y con el mantenimiento respectivo.



**Figura 16.** Iluminación insuficiente en el área de maquinas

### 3.4.2.2 Factores de Riesgo Mecánico

#### Espacio Reducido

Se identificó espacios reducidos en el área de máquinas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5

puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)

- Se recomienda mejorar la organización, procesos, condiciones y entorno del trabajo.



**Figura 17.** Espacio reducido en el área de maquinas

### **Desorden**

Se identificó que existe desorden en el área de máquinas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)



**Figura 18.** Desorden en el área de maquinas

Las telas para la elaboración de las prendas se encuentran dispersas por todas las áreas de la empresa.

- Considerar un espacio mínimo de 2 m<sup>2</sup> de área por cada persona que trabaja en la empresa.
- Los pasillos y corredores se mantendrán libres y despejados en todas las áreas de la empresa.

### **3.4.2.3 Factores de Riesgo Químico**

#### **Riesgo manipulación productos químicos (limpieza)**

Se identificó la manipulación de productos químicos en el área de máquinas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Químico)

- Verificar que todos los productos químicos utilizados en la limpieza este correctamente envasados, etiquetados, sellados y no guardados en envases correspondientes a otras sustancias.
- Prohibir al personal de limpieza comer durante la manipulación de los productos químicos.
- Proporcionar equipo de protección a los trabajadores de limpieza que manipulan productos químicos.
- Almacenar los materiales de limpieza en un lugar destinado para esto y que sea secos y ventilados.

#### **3.4.2.4 Factores de Riesgo ergonómicos.**

##### **Posturas Forzadas**

Se identificó que existe posición sentada por largos periodos de tiempo, las trabajadoras realizan este trabajo 6hrs diarias en el área de máquinas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 7 puntos que equivale a un riesgo intolerable. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Ergonómico)

- Realizar pausas de trabajo, realizando suaves movimientos de estiramiento de músculos.
- Mantener la espalda recta y pegada al respaldo de la silla cuando se trabaja sentado, evitar cruzar las piernas para que los dos pies permanezcan asentados en el piso.
- Procurar que los elementos de trabajo se hallen al alcance de las manos evitando estirarse o mantener posiciones forzadas durante las tareas.
- Evitar posturas estáticas por largos periodos de tiempo.
- Establecer programa de ejercicios de fortalecimiento de columna cervical y dorso- lumbar.



**Figura 19.** Posición sentada en el área de maquinas

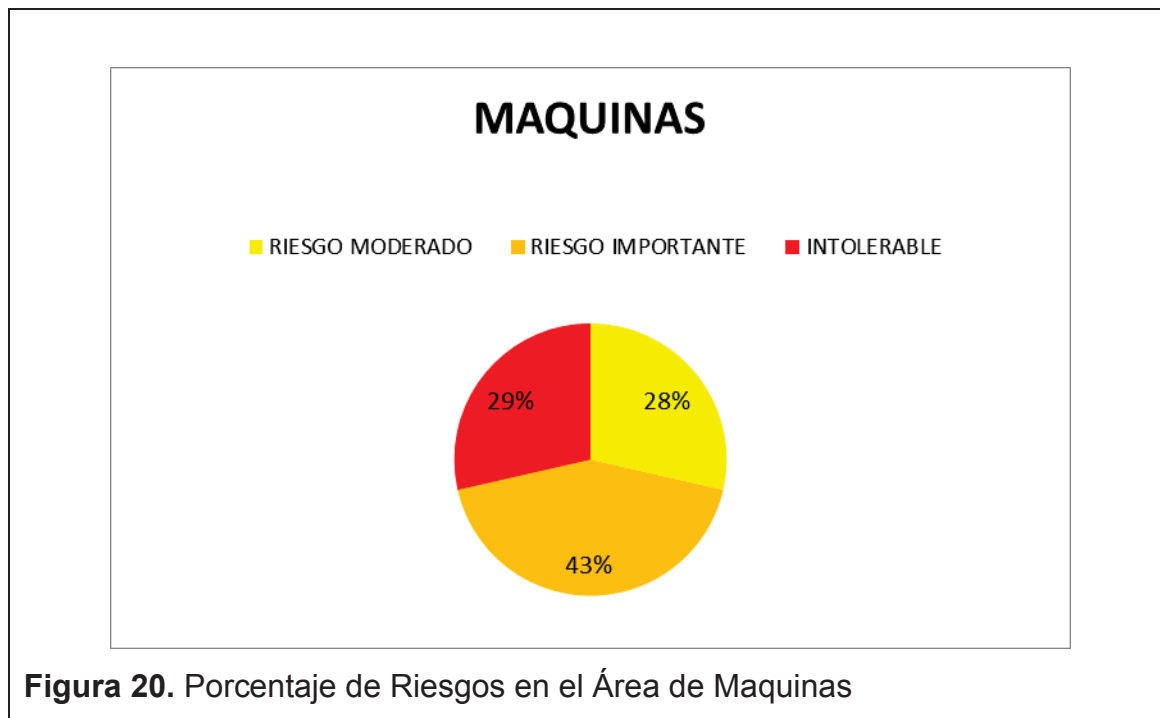
#### **3.4.2.5 Riesgos Psicosociales.**

##### **Trabajo a presión.**

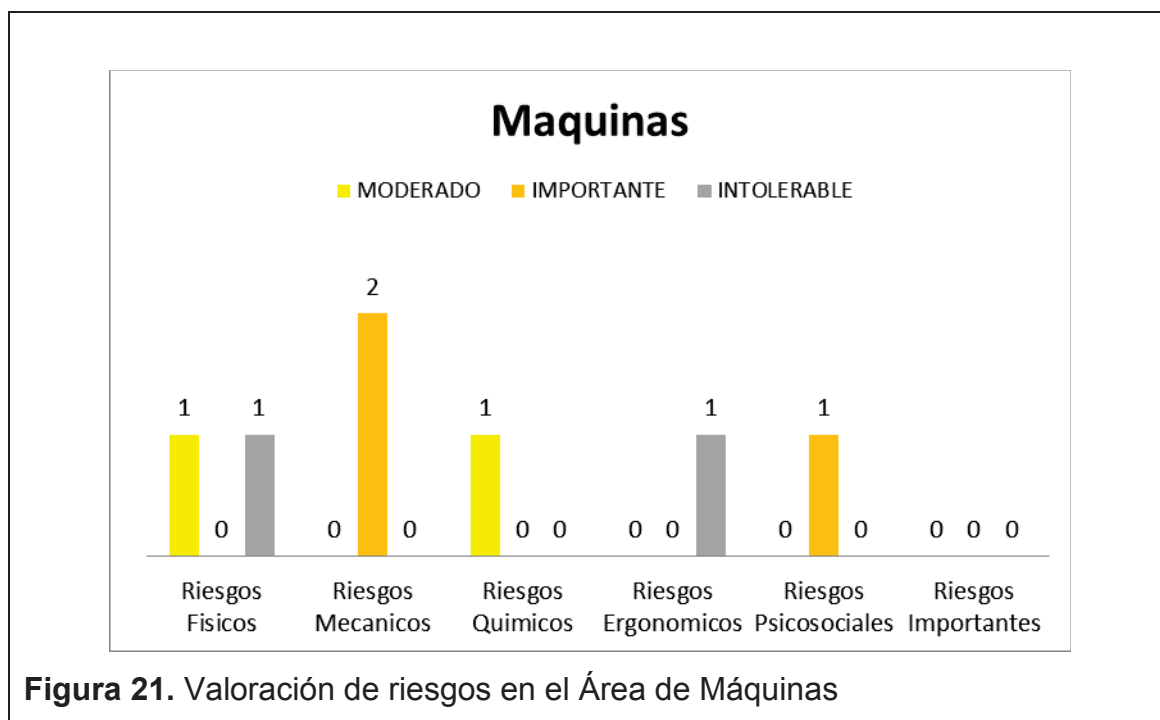
Se identificó el trabajo a presión en el área de máquinas cuando hay temporadas altas y en ese tiempo la empresa no contrata más personal mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Psicosocial)

- Por lo que se recomienda poner metas de trabajo de acuerdo a la realidad.
- Establecer en la planificación de las actividades tiempos reales de cumplimiento de las tareas, estimulando el trabajo bien hecho.





**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de máquinas nos muestran los siguientes porcentajes: riesgos moderados es del 28%, riesgos importantes 43% y riesgo intolerable 29%.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de máquinas se ha determinado los siguientes factores: riesgos físicos, riesgos mecánicos, riesgos químicos, riesgos ergonómicos y riesgos psicosociales. Tomando en cuenta los riesgos importante tiene los más altos valores en riesgos mecánico con un total de 2.

### **3.4.3 AREA DE CORTE**

En esta área reciben la orden de corte, se corta las prendas y entregan a la fusionadora.

#### **3.4.3.1 Factores Riesgo Físico**

##### **Ruido.**

Se identificó que existe ruido en el área de corte, el operario de la máquina de corte trabaja 6 horas diarias en este proceso, mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV se obtuvo una calificación de 8 puntos que equivale a un riesgo intolerable. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Físico)

- Para corroborar la identificación inicial del ruido se ejecutó una medición con el sonómetro dando como resultado que existe en esta área un nivel de presión sonora de 86 decibeles A, por lo que se puede deducir que este Factor de Riesgo se encuentra fuera de la norma ya que el nivel permitido en el Ecuador es de 85 decibeles A (Decreto Ejecutivo 2393).
- Se recomienda implementar medidas de control en la fuente, en el medio o en trabajador.



**Figura 22.** Cortadora

### 3.4.3.2 Factores de Riesgo Mecánico

#### **Espacio Reducido**

Se identificó el espacio reducido en el área de corte mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Físico)

- Los pisos y áreas de circulación, gradas se mantendrán libres de obstáculos y en general de elementos que constituyen un riesgo para las personas y/o propiedad.
- Cada área de trabajo deberá limpiarse perfectamente, fuera de las áreas de trabajo, el piso se conservara limpio, libre de residuos de tela y otros materiales.

**Desorden.**

Se identificó el desorden en el área de corte mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)



**Figura 23.** Desorden en el área de corte

Los residuos que resultan de la elaboración de las prendas, se encuentran dispersas por toda el área de corte.

**Manejo de herramientas corto-punzantes**

Se identificó el manejo de herramientas corto-punzantes en el área de corte mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 6 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)

- Proporcionar un lugar de almacenamiento (porta herramientas o estanterías) y señalización para las herramientas y materiales corto-punzantes.
- Verificar que las herramientas para operar no tengan defectos ni desgastes.

- Comprobar que la unión entre sus elementos sea firme, para evitar cualquier rotura o proyección.



**Figura 24.** Herramienta corto-punzante en el área de corte

### **Proyección de sólidos.**

Se identificó proyección de sólidos al cortar tela en el área de corte mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)



**Figura 25.** Proyección de Sólidos

La máquina cortadora durante su funcionamiento, puede causar daño si no se tiene la debida protección requerida.

- Colocar pantallas protectoras en las máquinas y equipos que puedan proyectar partículas.
- Todas las partes fijas o móviles de equipos y máquinas, agresivos por acción cortante, lacerante, punzante, abrasiva y proyectiva en que resulte técnica y funcionalmente posible, serán eficazmente protegidos mediante resguardos u otros dispositivos de seguridad.
- Elaborar y ejecutar para sus equipos y maquinarias un plan de inspección con frecuencias de verificación acorde a cada uno de los equipos y en función de la carga de trabajo que tengan dentro del proceso productivo.
- Evitar operar o manipular equipos, herramientas u otros elementos para los cuales no haya recibido capacitación y no haya sido autorizado.
- Será obligatorio el uso respirador para partículas y polvo en todos aquellos lugares de trabajo que exista este riesgo.

#### **3.4.3.3 Factores de Riesgo Químico**

##### **Riesgo manipulación productos químicos (limpieza)**

Se identificó la manipulación de productos de limpieza en el área de corte mediante la matriz de identificación de riesgos triple criterio - PGV, se obtuvo una calificación de 4 que equivale a un riesgo moderado.

Todos los trabajadores de la empresa se turnan para realizar la limpieza de los baños respectivamente.

- Verificar que todos los productos químicos utilizados en la limpieza este correctamente envasados, etiquetados, sellados y no guardados en envases correspondientes a otras sustancias.

- Prohibir al personal de limpieza comer durante la manipulación de los productos químicos.
- Proporcionar equipo de protección a los trabajadores de limpieza que manipulan productos químicos.
- Almacenar los materiales de limpieza en un lugar destinado para esto y que sea secos y ventilados.

#### **3.4.3.4 Factores de Riesgo Ergonómico**

##### **Levantamiento manual de objetos**

Se identificó el levantamiento manual de telas en el área de corte mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Ergonómico)

Se observó que en el levantamiento manual de cargas los trabajadores no tienen un entrenamiento adecuado para levantar manualmente los objetos, afectando así en su salud y por ende su rendimiento en la empresa.

- Evitar exceder los 23 kilos de peso máximo de carga permitido a un trabajador hombre adulto, o de 15 kilos para una trabajadora mujer adulta. Para cargas superiores, deberá solicitar ayuda de otro trabajador o emplear ayuda mecánica.
- Mantener lo más cerca posible al cuerpo los materiales que se transporte manualmente. Para recogerlos o depositarlos, se debe doblar las rodillas, mantener los brazos pegados al cuerpo y la espalda recta; al hacer la fuerza debe hacerla con las piernas y mantener la carga pegada al cuerpo soportando el peso en las piernas; cuando cambie de dirección, debe girar todo el cuerpo y no solo el torso.

##### **Posición forzada de pie y encorvada**

Se identificó la posición forzada de pie en el área de corte mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 7 puntos que equivale a un riesgo intolerable. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Ergonómico)

- Capacitar a los trabajadores con el fin de disminuir la fatiga muscular.
- Realizar mejoras en las técnicas de trabajo, acondicionamiento físico y entrenamiento del personal, de acuerdo que respondan a las demandas de las tareas.
- Evitar posturas prolongadas durante largo tiempo.
- Realizar pausas de trabajo, realizando movimientos suaves de estiramientos de músculos.
- Alternar entre una posición sentada o de pie, siempre que sea posible o al menos una vez por hora, con el objetivo de poder estirar la espalda y los brazos.



**Figura 26.** Posición forzada de pie

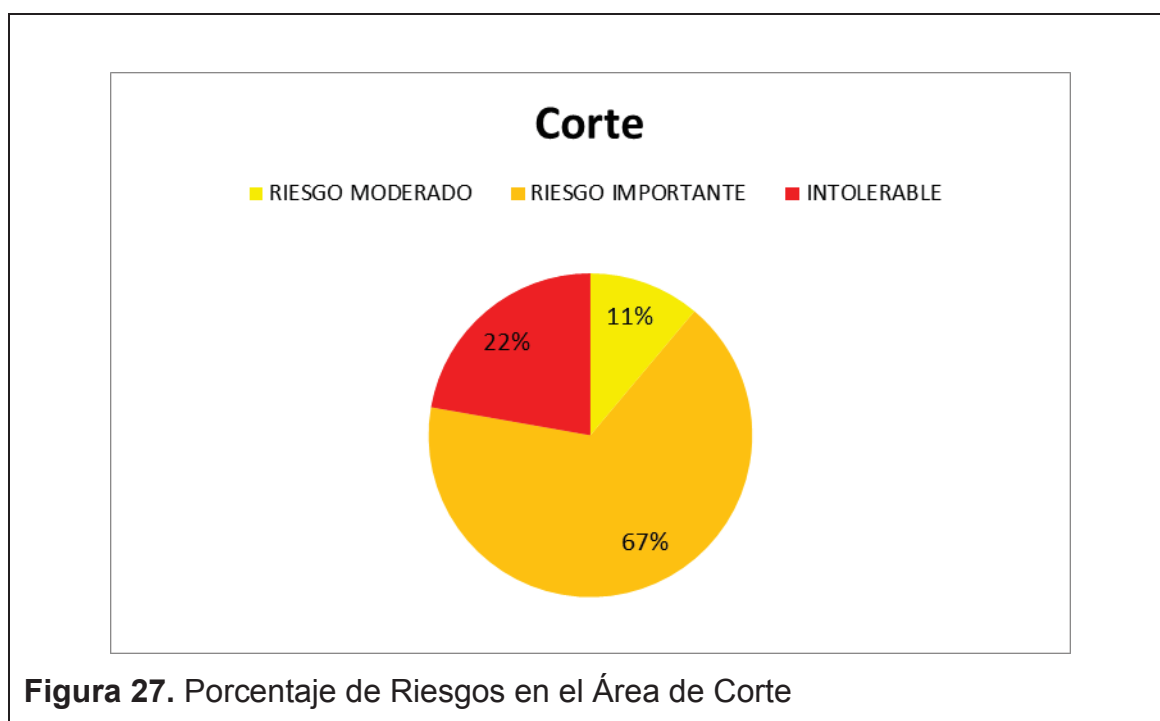
#### **3.4.3.5 Factor de Riesgo Psicosocial**

##### **Trabajo a presión**



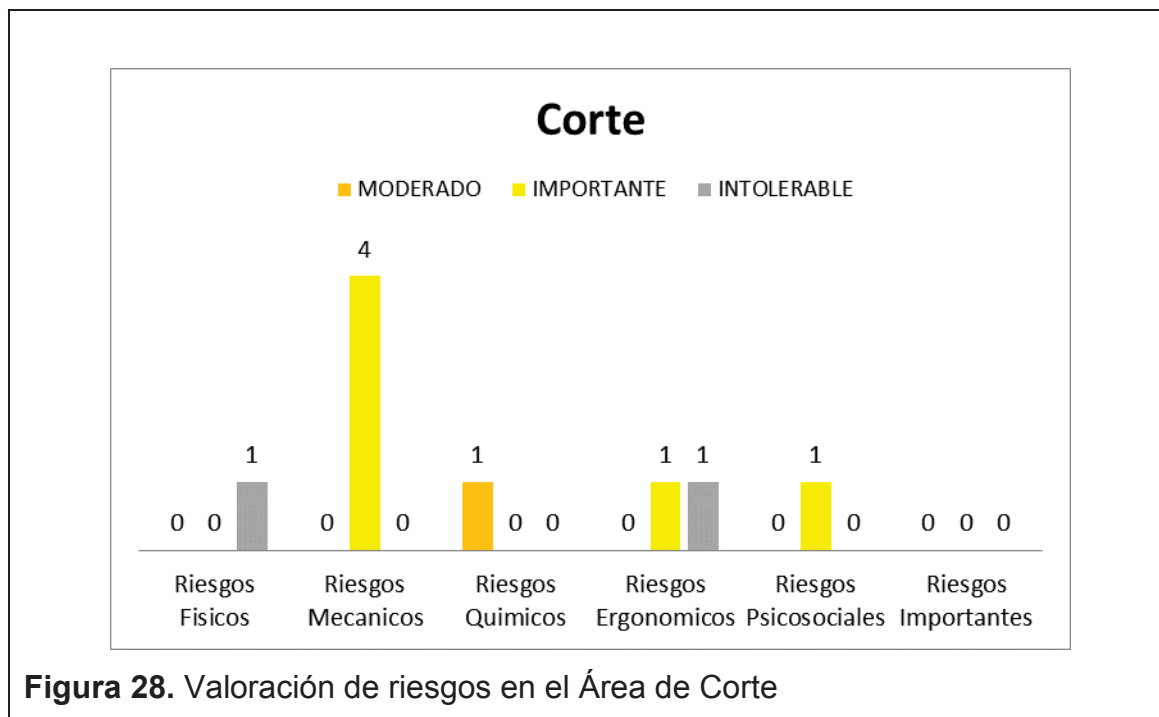
Se identificó el trabajo a presión en el área de corte mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Psicosocial).

- Por lo que se recomienda poner metas de trabajo de acuerdo a la realidad.
- Establecer en la planificación de las actividades tiempos reales de cumplimiento de las tareas, estimulando el trabajo bien hecho.



**Figura 27.** Porcentaje de Riesgos en el Área de Corte

**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de corte nos muestran los siguientes porcentajes: riesgos moderados es del 11%, riesgos importantes 67% y riesgo intolerable 22%.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de corte se ha determinado los siguientes factores: riesgos físicos, riesgos mecánicos, riesgos químicos, riesgos ergonómicos y riesgos psicosociales. Tomando en cuenta los riesgos importantes tienen los más altos valores en riesgos mecánicos con un total de 4.

### 3.4.4 VENEDORES

Aquí es donde inicia el contrato con el cliente y se entrega los productos terminados a las empresas

#### 3.4.4.1 Factores de Riesgo Mecánico

##### Manejo eléctrico inadecuado

Se identificó el manejo eléctrico inadecuado en el área de ventas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una

calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)

- Verificar el buen estado de las instalaciones eléctricas, cables sueltos o deteriorados.
- Colocar los cables en lugares donde no interfieran con el paso de las personas, equipos o materiales. Si interfieren con lugares de paso deben ser colocados con canalización subterránea.
- Verificar que los aparatos y circuitos que componen las instalaciones eléctricas estén identificados con etiquetas, con el objeto de evitar operaciones indebidas que provoquen accidentes.

### **Espacio físico reducido**

Se identificó el espacio físico reducido en el área de ventas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico).

- Los pisos y áreas de circulación, gradas se mantendrán libres de obstáculos y en general de elementos que constituyen un riesgo para las personas y/o propiedad.
- Cada área de trabajo deberá limpiarse perfectamente, fuera de las áreas de trabajo, el piso se conservara limpio, libre de residuos de tela y otros materiales.

### **3.4.4.2 Factores de riesgo Ergonómicos**

#### **Levantamiento manual de objetos**

Se identificó el levantamiento manual de objetos en el área de ventas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una

calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Ergonómico)

- Evitar exceder los 23 kilos de peso máximo de carga permitido a un trabajador hombre adulto, o de 15 kilos para una trabajadora mujer adulta. Para cargas superiores, deberá solicitar ayuda de otro trabajador o emplear ayuda mecánica.
- Mantener lo más cerca posible al cuerpo los materiales que se transporte manualmente. Para recogerlos o depositarlos, se debe doblar las rodillas, mantener los brazos pegados al cuerpo y la espalda recta; al hacer la fuerza debe hacerla con las piernas y mantener la carga pegada al cuerpo soportando el peso en las piernas; cuando cambie de dirección, debe girar todo el cuerpo y no solo el torso.

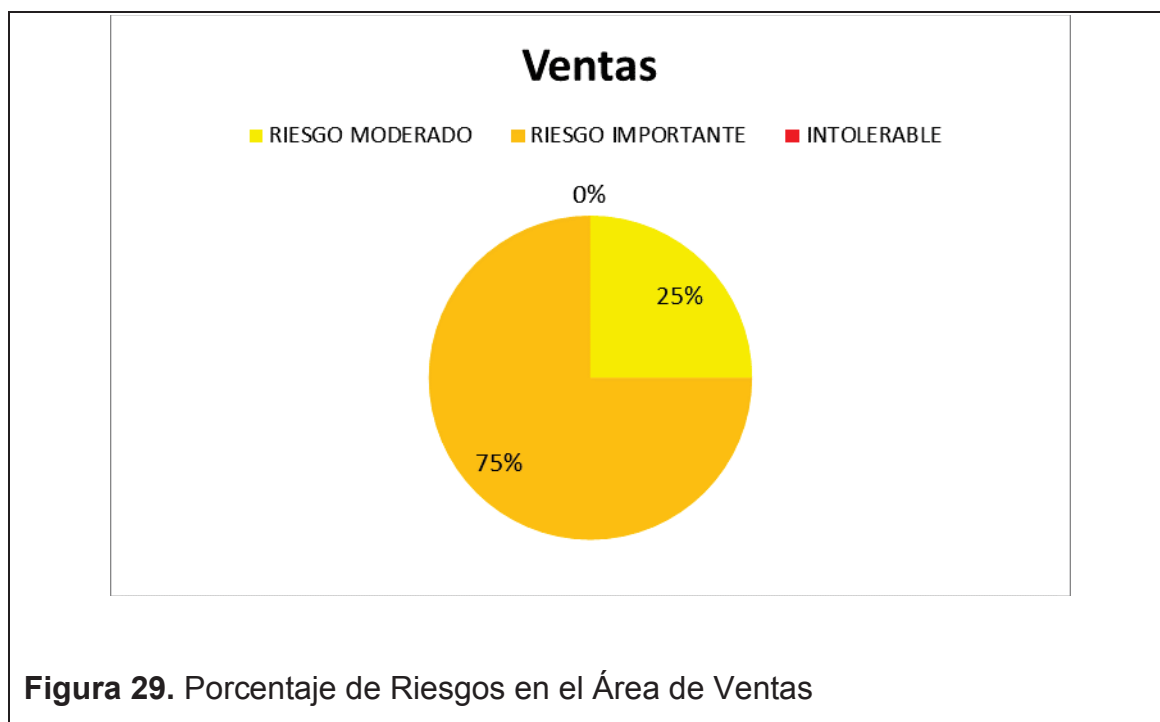
#### **3.4.4.3 Factores de Riesgo Psicosocial**

##### **Trato con clientes y usuarios**

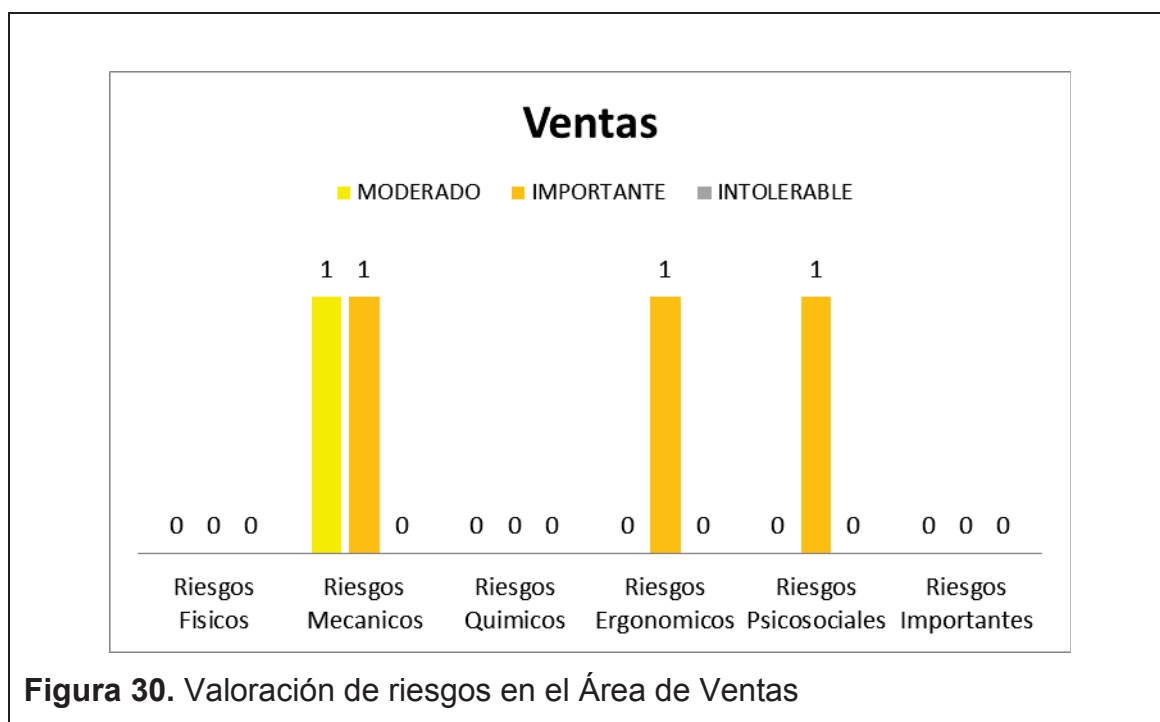
Se identificó el trato con clientes y usuarios en el área de ventas mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 5 puntos que equivale a un riesgo importante. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Psicosocial)

- Se recomienda entrenar a todos los trabajadores para mejorar habilidades sociales y técnicas para manejar el estrés y el trato entre el personal y clientes procurando un ambiente laboral armónico.
- Seleccionar al personal de acuerdo a sus actitudes y aptitudes direccionadas al puesto de trabajo a ocupar, para disminuir riesgos psicosociales como la desmotivación o el hastío.
- Evitar el maltrato psicológico desde las Jefaturas o mandos medios hacia los trabajadores, en el caso de incumplimientos en el trabajo se

hará uso de las sanciones estipuladas en el presente Reglamento o Reglamento Interno de Trabajo.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de ventas nos muestran los siguientes porcentajes: riesgos moderados es del 25% y riesgos importantes 75%.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de ventas se ha determinado los siguientes factores: riesgos mecánicos, riesgos ergonómicos, riesgos psicosociales. Tomando en cuenta que todos los riesgos importantes tienen el los riesgos mecánicos, ergonómicos y psicosociales, tienen los más altos valores equivalentes a 1.

### **3.4.5 GERENCIA COMERCIAL**

#### **3.4.5.1 Factores de Riesgo Mecánico**

##### **Manejo electico inadecuado**

Se identificó el manejo eléctrico inadecuado en el área administrativa mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)

- Verificar el buen estado de las instalaciones eléctricas, cables sueltos o deteriorados.
- Colocar los cables en lugares donde no interfieran con el paso de las personas, equipos o materiales. Si interfieren con lugares de paso deben ser colocados con canalización subterránea.
- Verificar que los aparatos y circuitos que componen las instalaciones eléctricas estén identificados con etiquetas, con el objeto de evitar operaciones indebidas que provoquen accidentes

#### **3.4.5.2 Factores de Riesgo Ergonómico**

##### **Uso inadecuado de pantallas de visualización**

Se identificó uso inadecuado de pantallas de visualización en el área administrativa mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo

moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Ergonómico)

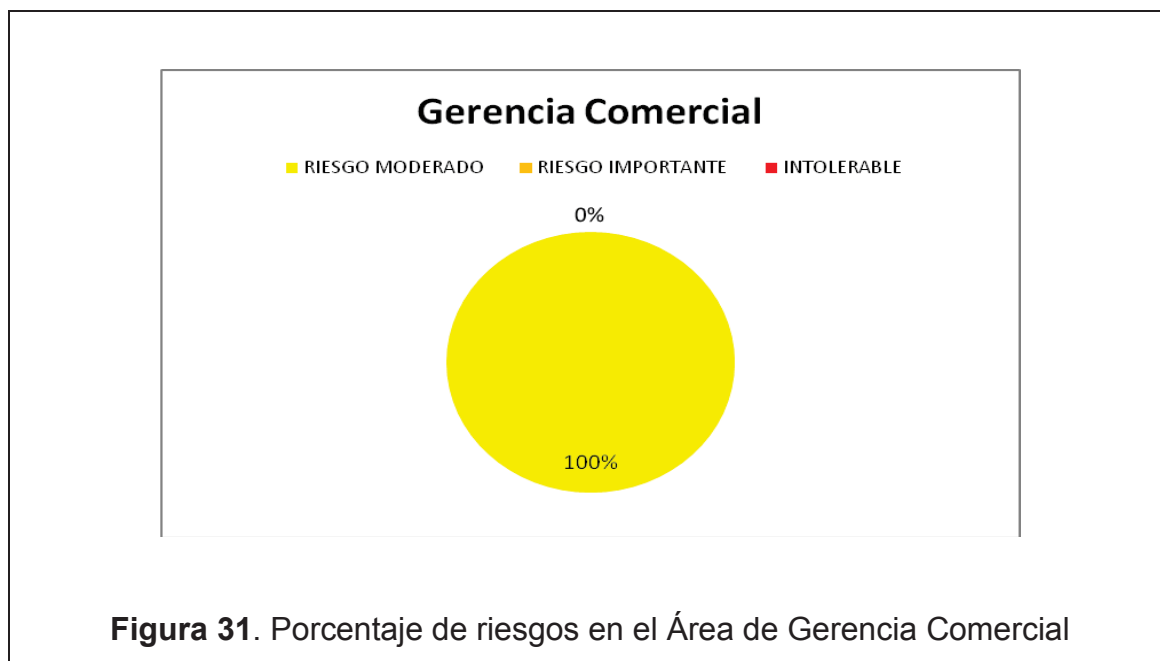
- Se recomienda el control de ubicación de monitores, altura de escritorios, altura de sillas, en las áreas administrativas, con el fin de minimizar problemas musculoesqueléticos asociados con los trabajos de oficina.
- La distancia del teclado al borde de la mesa deberá ser mayor de 5cm y al menos de 16cm al borde de la mesa. La altura de la línea central del teclado deberá estar entre 0° y 25° grados. Si el teclado es muy alto se deberá brindar de un apoya muñecas.
- Colocar la pantalla de visualización en forma perpendicular a la fuente de luz o a su vez recurrir al uso de cortinas o persianas para evitar forzar la vista y la adopción de posturas forzadas al existir reflejos.

#### **3.4.5.3 Factores de Riesgo Psicosocial**

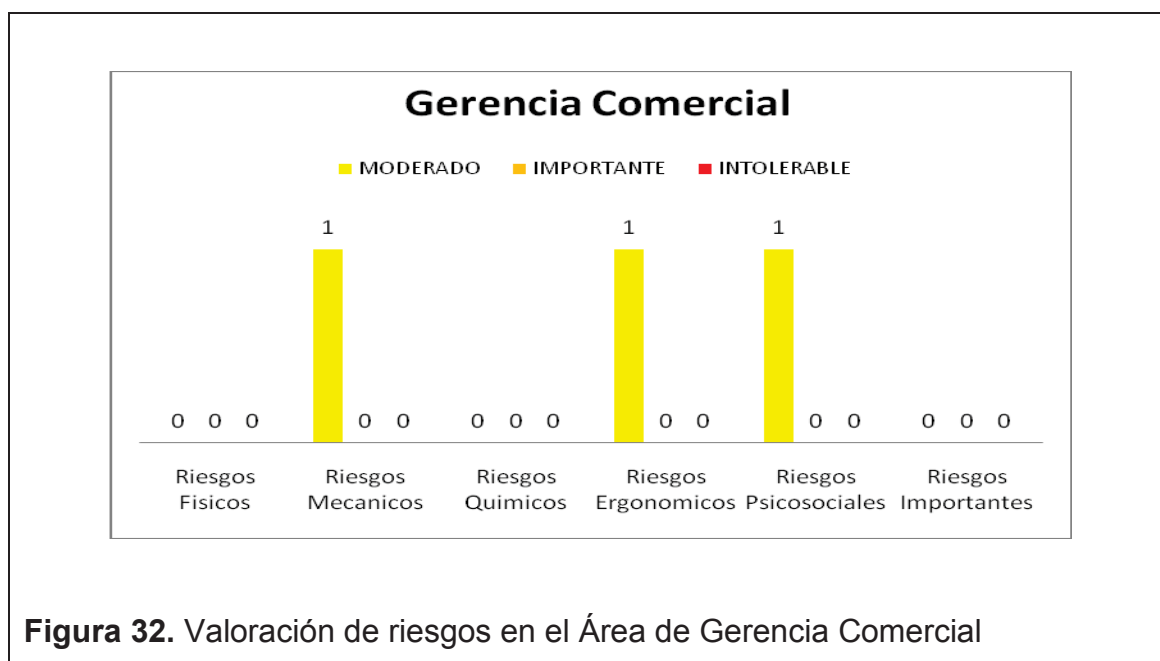
##### **Trato con clientes y usuarios**

Se identificó el trato con clientes y usuarios en el área administrativa mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Psicosocial)

- Se recomienda entrenar a todos los trabajadores para mejorar habilidades sociales y técnicas para manejar el estrés y el trato entre el personal y clientes procurando un ambiente laboral armónico.
- Seleccionar al personal de acuerdo a sus actitudes y aptitudes direccionadas al puesto de trabajo a ocupar, para disminuir riesgos psicosociales como la desmotivación o el hastío.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de Gerencia Comercial nos muestran el porcentaje: riesgos moderados con el 100%.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de Gerencia Comercial se ha determinado los siguientes factores: riesgos mecánicos, riesgos ergonómicos, riesgos psicosociales. Tomando en cuenta que todos los riesgos



moderados en los riesgos mecánicos y ergonómicos tienen los más altos valores equivalentes a 1.

### **3.4.6 GERENTE DE PRODUCCIÓN**

#### **3.4.6.1 Factores de Riesgo Mecánico**

##### **Manejo eléctrico inadecuado**

Se identificó el manejo eléctrico inadecuado en el área administrativa mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)

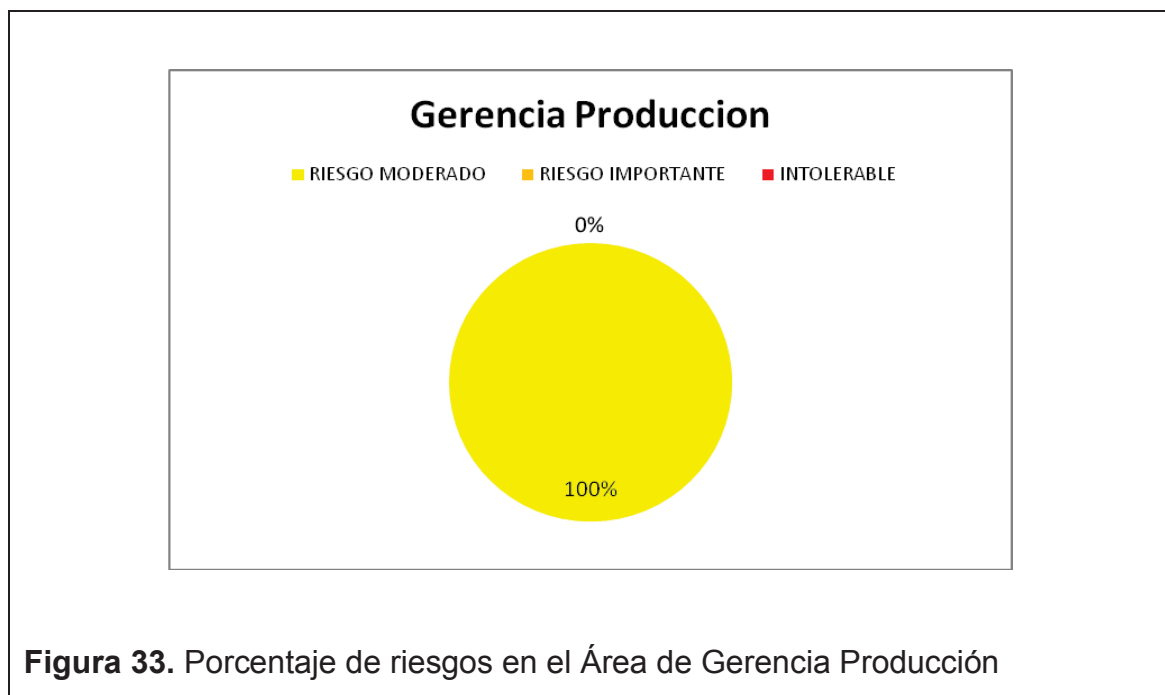
- Verificar el buen estado de las instalaciones eléctricas, cables sueltos o deteriorados.
- Colocar los cables en lugares donde no interfieran con el paso de las personas, equipos o materiales. Si interfieren con lugares de paso deben ser colocados con canalización subterránea.
- Verificar que los aparatos y circuitos que componen las instalaciones eléctricas estén identificados con etiquetas, con el objeto de evitar operaciones indebidas que provoquen accidentes

#### **3.4.6.2 Factor de Riesgo Ergonómico**

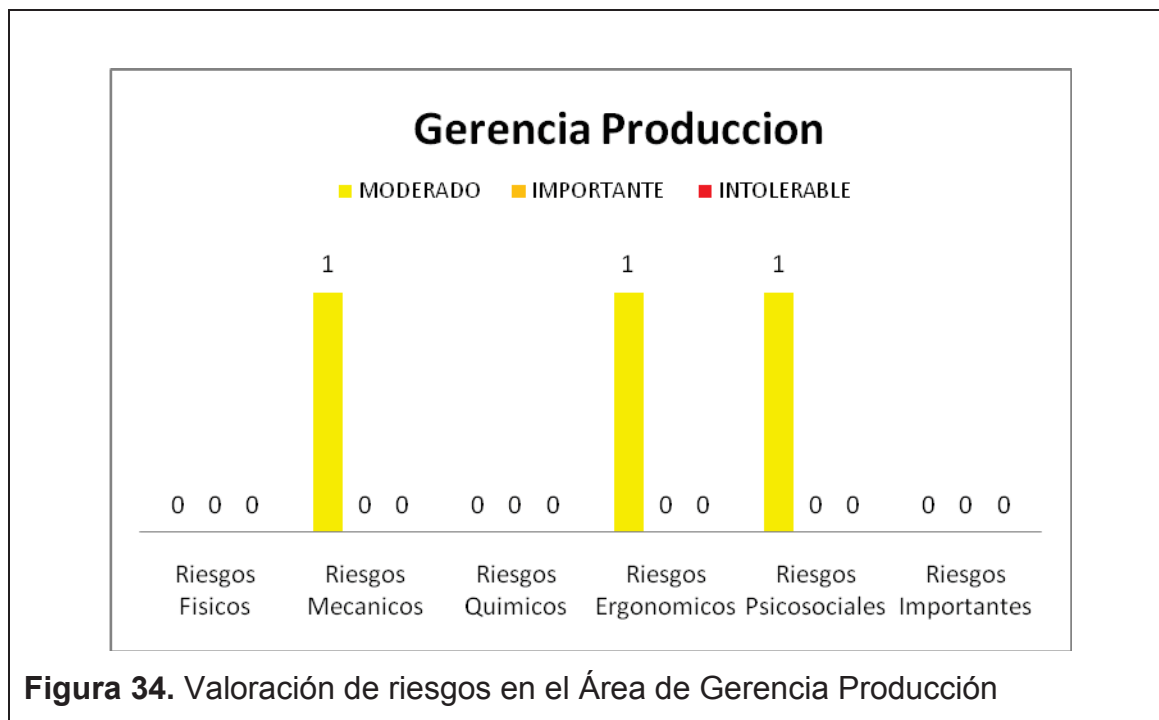
##### **Uso inadecuado de pantallas de visualización**

Se identificó uso inadecuado de pantallas de visualización en el área administrativa mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Ergonómico)

- Se recomienda el control de ubicación de monitores, altura de escritorios, altura de sillas, en las áreas administrativas, con el fin de minimizar problemas musculoesqueléticos asociados con los trabajos de oficina.
- La distancia del teclado al borde de la mesa deberá ser mayor de 5cm y al menos de 16cm al borde de la mesa. La altura de la línea central del teclado deberá estar entre 0° y 25° grados. Si el teclado es muy alto se deberá brindar de un apoya muñecas.
- Colocar la pantalla de visualización en forma perpendicular a la fuente de luz o a su vez recurrir al uso de cortinas o persianas para evitar forzar la vista y la adopción de posturas forzadas al existir reflejos.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de Gerencia Producción nos muestran el porcentaje en: riesgos moderados con el 100%.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de Gerencia Producción se ha determinado los siguientes factores: riesgos mecánicos, riesgos ergonómicos. Tomando en cuenta que todos los riesgos moderados en los riesgos mecánicos y ergonómicos tienen los más altos valores equivalentes a 1.

### 3.4.7 GERENTE GENERAL

#### 3.4.7.1 Factores de Riesgo Mecánico

##### Manejo electico inadecuado

Se identificó el manejo eléctrico inadecuado en el área administrativa mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Mecánico)

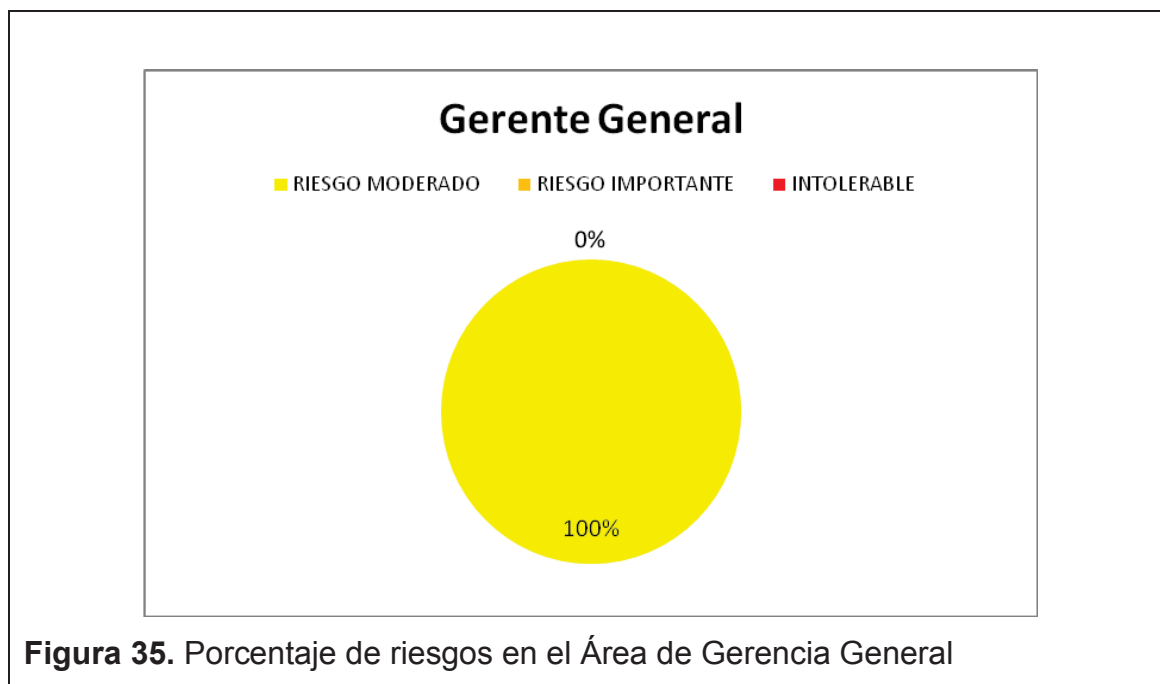
- Verificar el buen estado de las instalaciones eléctricas, cables sueltos o deteriorados.
- Colocar los cables en lugares donde no interfieran con el paso de las personas, equipos o materiales. Si interfieren con lugares de paso deben ser colocados con canalización subterránea.
- Verificar que los aparatos y circuitos que componen las instalaciones eléctricas estén identificados con etiquetas, con el objeto de evitar operaciones indebidas que provoquen accidentes

### **3.4.7.2 Factores de Riesgo Ergonómico**

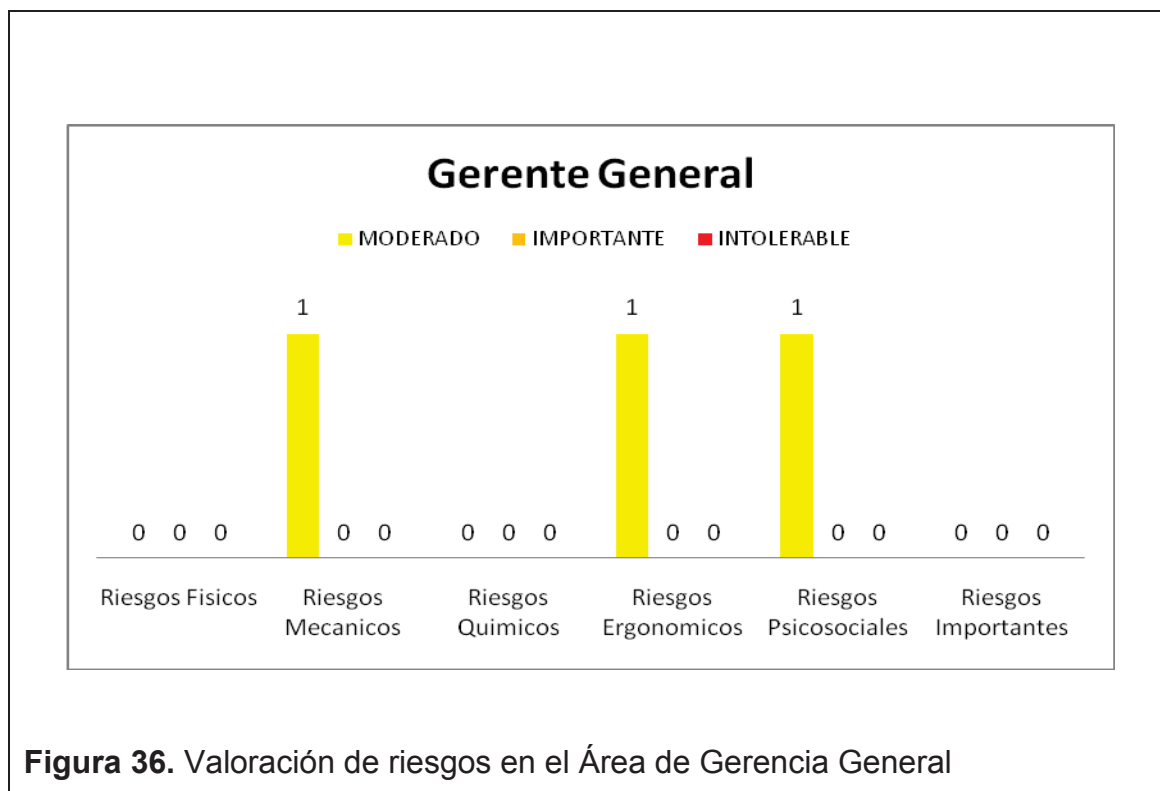
#### **Uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs**

Se identificó el uso inadecuado de pantallas de visualización en el área administrativa mediante la matriz de identificación de riesgos de triple criterio PGV, obteniendo una calificación de 4 puntos que equivale a un riesgo moderado. (VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS – Factores de Riesgo Ergonómico)

- Se recomienda el control de ubicación de monitores, altura de escritorios, altura de sillas, en las áreas administrativas, con el fin de minimizar problemas musculoesqueléticos asociados con los trabajos de oficina.
- La distancia del teclado al borde de la mesa deberá ser mayor de 5cm y al menos de 16cm al borde de la mesa. La altura de la línea central del teclado deberá estar entre 0° y 25° grados. Si el teclado es muy alto se deberá brindar de un apoya muñecas.
- Colocar la pantalla de visualización en forma perpendicular a la fuente de luz o a su vez recurrir al uso de cortinas o persianas para evitar forzar la vista y la adopción de posturas forzadas al existir reflejos.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de Gerencia General nos muestran el porcentaje en: riesgos moderados con el 100%.

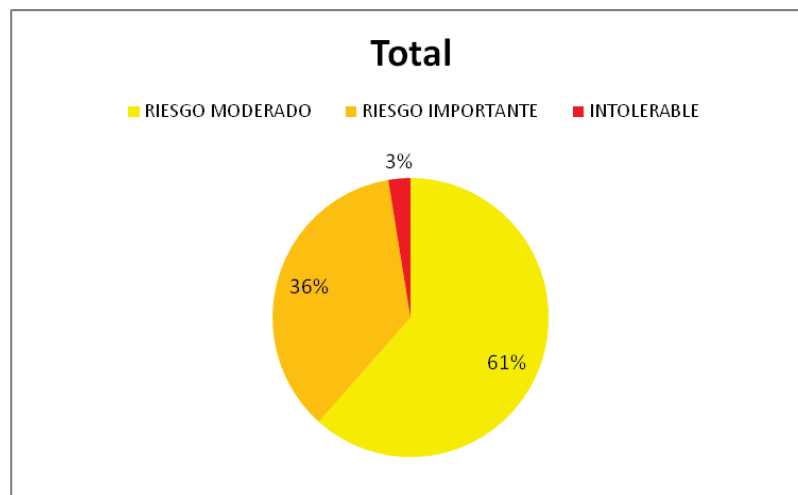


**Conclusión:** De los resultados obtenidos en el área de Gerencia Producción se ha determinado los siguientes factores: riesgos mecánicos, riesgos

ergonómicos. Tomando en cuenta que todos los riesgos moderados en los riesgos mecánicos y ergonómicos tienen los más altos valores equivalentes a 1.

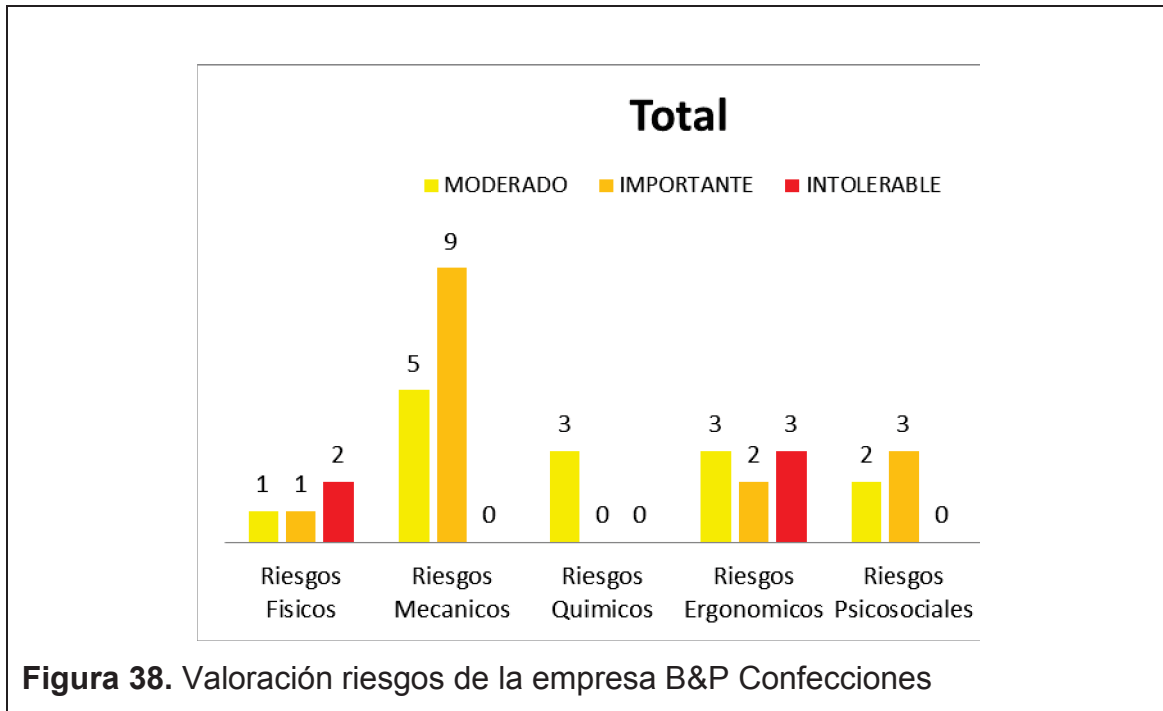
### 3.4.8 EVALUACIÓN GENERAL DE RIESGOS DETECTADOS.

De acuerdo al análisis subjetivo que se realizó en todas las áreas de la empresa B&P CONFECCIONES, tenemos el siguiente balance general.



**Figura 37.** Porcentaje de riesgos de la empresa B&P Confecciones

**Conclusión:** De los resultados obtenidos en la empresa B&P Confecciones nos muestran los siguientes porcentajes: riesgos moderados el 61%, riesgos importantes el 36% y de riesgos intolerables el 3%.



**Conclusión:** De los resultados obtenidos en la empresa B&P Confecciones, se ha determinado los siguientes factores: riesgos físicos, riesgos mecánicos, riesgos químicos, riesgos ergonómicos y riesgos psicosociales. Tomando en cuenta los riesgos importantes tienen los más altos valores en riesgos mecánicos con un valor de 9, riesgos moderados tienen los más altos valores en riesgos mecánicos con un valor de 5 y los riesgos intolerables tienen un valor de 3 en riesgos ergonómicos.

VER ANEXO 2: Riesgos detectados en la empresa B&P Confecciones

## CAPÍTULO IV

### 4. ESTUDIO ECONÓMICO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA B&P CONFECCIONES

**Tabla 5.** Estudio Económico de la Propuesta

Estudio Económico de la Propuesta			
Gastos Realizados	Cantidad	Valor en Dólares	Total
Asesoría en Seguridad y Salud Ocupacional	1	700,00	\$ 700,00
Pasajes transporte publico	ida y vuelta	10,00	\$ 12,80
Anillados	3	15,00	\$ 45,00
Empastado + CD	1	25,00	\$ 25,00
Papel(Resma)	1	12,00	\$ 12,00
Esferos	3 esferos	1,00	\$ 3,00
Tinta color	1 cartucho	24,50	\$ 24,50
Tinta B/N	1 cartucho	18,50	\$ 18,50
Lápiz	4 lápices	2,00	\$ 8,00
<b>GASTO TOTAL EN DÓLARES</b>			<b>\$ 848,80</b>



## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA Y ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA EMPRESA B&P CONFECCIONES EN LA CIUDAD DE QUITO.**

#### **5.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE PROPUESTA**

La empresa actualmente no dispone de un Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, y como parte de este proyecto se elaboró el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, para lo cual se desarrolló las siguientes actividades:

- Se realizó una reunión con el Gerente General de la empresa B&P CONFECCIONES, en donde se revisó la legislación vigente en el Ecuador y en base a esto se procedió a revisar el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Una vez firmado por parte de la Gerencia el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional se presentó al Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional con el propósito de que se convoque a reunión para que éste sea analizado y aprobado.
- El Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional, convocó a reunión para la presentación del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, obteniendo como resultado la aceptación del mismo.
- Se procedió a la difusión y socialización del Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa B&P Confecciones a todos los trabajadores de la empresa.

**5.2 REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL  
DE LA EMPRESA B&P CONFECCIONES**

**REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO**

**B & P CONFECCIONES**

**Quito**

**2014**

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**

B & P CONFECCIONES, es una empresa sólidamente constituida con muchos años en el mercado, que cumple con las leyes tanto nacionales como internacionales, dedicando su actividad económica al crecimiento económico y social del país.

B & P CONFECCIONES, establece como compromiso prioritario proteger la Seguridad y Salud de todos sus empleados y se compromete a brindar un ambiente de trabajo confortable, garantizando el desarrollo de sus actividades laborales, estipulando lo siguiente:

- 1) Establecer un sistema de gestión en seguridad y salud, que nos permita un desenvolvimiento adecuado del trabajador para desarrollar sus tareas.
- 2) Minimizar así las posibles lesiones y enfermedades ocupacionales, que se puedan desarrollar como consecuencia de su trabajo.
- 3) Asignar recursos humanos y económicos, que son de vital importancia para la correcta implementación y desarrollo de la política así como de los planes de seguridad y salud ocupacional.
- 4) Aplicar la normativa y documentos legales vigentes en materia de seguridad y salud, para establecer los lineamientos básicos a tomar en cuenta, garantizando un ambiente de trabajo con seguridad y prevención.
- 5) Comunicar la política de Seguridad y Salud Ocupacional a los trabajadores que labora en la empresa, que es de vital importancia, con esto se logrará que los trabajadores de la organización estén conscientes de los lineamientos generales que aplicará B & P

CONFECCIONES para la consecución de un centro de trabajo en el cual exista la garantía para desarrollar su labor.

- 6) Realizar una revisión periódica de la presente política y realizar las actualizaciones necesarias.

Quito, Octubre del 2013

**Dávalos Codovez Beatriz Mariana**

**GERENTE GENERAL**

## **REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO DE B&P CONFECCIONES**

**RAZÓN SOCIAL:** B & P CONFECCIONES

**DIRECCIÓN:** Manuel Godoy E12-12 y Juan Ramírez (El Batán)

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:** Actividades de confección de ropa a la medida

### **OBJETIVOS:**

- a) Proteger y prevenir al personal de B & P CONFECCIONES, a los clientes y/o visitas, de los riesgos que se derivan del trabajo, previniendo, eliminando y/o controlando las causas de los accidentes y enfermedades ocupacionales.
- b) Cumplir las disposiciones legales en Seguridad y Salud.
- c) Proteger las instalaciones y propiedad de B & P CONFECCIONES, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- d) Crear ambientes laborales saludables.
- e) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de seguridad entre los trabajadores, creando poco a poco la cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- f) Establecer sanciones por la inobservancia de las disposiciones de este Reglamento.

## **CAPITULO I**

### **DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS**

#### **Artículo 1.- OBLIGACIONES GENERALES DE B & P CONFECCIONES**

- a) En todo lugar de trabajo se deberán tomar medidas tendientes a disminuir los riesgos laborales. Estas medidas deberán basarse, para el logro de este objetivo, en directrices sobre sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo y su entorno como responsabilidad social y empresarial.
- b) Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa. Prever los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo;
- c) Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos;
- d) Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, B & P CONFECCIONES, deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, la ropa y los equipos de protección individual adecuados;
- e) Programar la sustitución progresiva y con la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador;
- f) Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores;
- g) Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, de B & P CONFECCIONES;

- h) Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología;
- i) Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas;
- j) Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que sólo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo;
- k) Designar un trabajador delegado de seguridad, y establecer un servicio de salud en el trabajo.
- l) Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, según su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo.
- m) El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, deberá ser revisado y actualizado periódicamente con la participación de B & P CONFECCIONES y sus trabajadores.
- n) Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos.
- o) Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.
- p) Mantener en buen estado de servicio, las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro.
- q) Organizar y facilitar los Servicios Médicos, y Organismos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes.
- r) Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades

- peligrosas; y en especial, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo.
- s) Cuando un trabajador, como consecuencia del trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de Evaluaciones de incapacidad del IESS o del facultativo del Ministerio de Relaciones Laborales, para no afiliados, el patrono deberá ubicarlo en otra sección de la empresa, previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración.
  - t) La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos.
  - u) Especificar en el Reglamento interno de Seguridad e Higiene, las facultades y deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo.
  - v) Instruir sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo, la forma y métodos para prevenirlos al personal que ingresa a laborar en la empresa.
  - w) Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos internos o externos; regulares y periódicos.
  - x) Proveer a los representantes de los trabajadores de un ejemplar del presente Reglamento y de cuantas normas relativas a prevención de riesgos sean de aplicación en el ámbito de la empresa. Así mismo, entregar a cada trabajador un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la empresa, dejando constancia de dicha entrega.
  - y) Facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones, en esta materia, tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos de la empresa.
  - z) Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en sus centros de trabajo y entregar una copia al Comité de



Seguridad y Salud de la Empresa.

aa) Comunicar al Responsable de Seguridad, todos los informes que reciban respecto

a. La prevención de riesgos.

## **Artículo 2.- OBLIGACIONES GENERALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE B & P CONFECCIONES**

Todos los trabajadores tienen derecho a:

- a) Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar. Los derechos de consulta, participación, formación, vigilancia y control de la salud en materia de prevención, forman parte del derecho de los trabajadores a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- b) Estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente, B & P CONFECCIONES, comunicarán las informaciones necesarias a los trabajadores y sus representantes sobre las medidas que se ponen en práctica para salvaguardar la seguridad y salud de los mismos.
- c) Solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al centro de trabajo, cuando consideren que no existen condiciones adecuadas de seguridad y salud en el mismo. Este derecho comprende el de estar presentes durante la realización de la respectiva diligencia y, en caso de considerarlo conveniente, dejar constancia de sus observaciones en el acta de inspección.
- d) Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.
- e) Cambiar de puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y recapacitación; determinadas por un profesional

calificado, y posterior a la evaluación del área en que desarrolla su actividad.

- f) A la información y formación continua en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.

Los trabajadores de B & P CONFECIONES, tienen las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales:

- a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos;
- b) Cooperar en el cumplimiento de las obligaciones que competen a B & P CONFECIONES.
- c) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva;
- d) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitarlos;
- e) Informar a sus superiores jerárquicos directos acerca de cualquier situación de trabajo que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud de los trabajadores;
- f) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron;
- g) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos, durante el desarrollo de sus labores;
- h) Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo. El trabajador debe informar al médico tratante las características detalladas de su trabajo, con el fin de inducir la identificación de la relación causal o su sospecha;

- i) Someterse a los exámenes médicos o que estén obligados por norma expresa así como a los procesos de rehabilitación integral.
- j) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice B & P CONFECCIONES.
- k) Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes.
- l) Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa u organismos especializados del sector público.
- m) Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación.
- n) Informar a B & P CONFECCIONES, acerca de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si éste no adoptase las medidas pertinentes, comunicar a la Autoridad Laboral competente a fin de que adopte las medidas adecuadas y oportunas,
- o) Cuidar de su higiene personal, para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a los reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa.
- p) No introducir bebidas alcohólicas ni otras sustancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos, en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas sustancias.
- q) Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.

### **Artículo 3.- PROHIBICIONES A “B & P CONFECCIONES”**

Toda empresa deberá considerar las siguientes prohibiciones:

- a) Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.
- b) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de

- embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico.
- c) Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.
  - d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.
  - e) Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto.
  - f) Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la Dirección de Seguridad y Salud del Ministerio de Relaciones Laborales o de Riesgos del Trabajo del IESS.
  - g) Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa.
  - h) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

#### **Artículo 4.- PROHIBICIONES PARA LOS TRABAJADORES DE B & P CONFECCIONES**

Los empleados deberán considerar las siguientes prohibiciones:

- a) Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.
- b) Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier tipo de sustancia tóxica.
- c) Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de las empresas.
- d) Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.
- e) Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas

eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.

- f) Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones.
- g) Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos.

#### **Artículo 5.- INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES**

Las sanciones a los trabajadores se aplicarán conforme lo disponga el Reglamento Interno de Trabajo. Las faltas muy graves podrán sancionarse conforme lo determina el Código del Trabajo.

- a) Serán faltas leves, aquellas que contravienen al presente reglamento, pero que no ponen en peligro la seguridad física del trabajador, ni de otras personas.
- b) Se considerará faltas graves, cuando por primera vez debido a ignorancia o inobservancia de los hechos, el trabajador pone en peligro su seguridad, de terceros y de los bienes de la empresa.
- c) Se considera faltas muy graves, la reincidencia a las faltas graves, violación al reglamento interno que con conocimiento del riesgo o mala intención, ponga en peligro su vida, la de terceros y de las instalaciones, equipos y bienes de la empresa.

Se tomarán medidas disciplinarias contra los trabajadores que a sabiendas persisten en llevar a cabo prácticas inseguras o peligrosas para él, sus colaboradores y para la empresa, dichos casos serán vistos, estudiados y calificados, las sanciones que podrá aplicar la empresa de conformidad al Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo a la gravedad de la falta, serán:

1. Amonestación Verbal
2. Amonestación escrita
3. Multa de hasta el 10% de la remuneración diaria unificada
4. Solicitud de visto bueno, de conformidad con lo previsto en el Código

Trabajo.

B & P CONFECCIONES, podrá dar por terminado el contrato de trabajo, previo visto bueno por no acatar las medidas de seguridad, prevención e higiene exigidas por la ley, por sus reglamentos o por la autoridad competente; o por contrariar sin debida justificación las prescripciones y dictámenes médicos.

Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad y salud determinadas en los reglamentos y facilitados por B & P CONFECCIONES Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo.

## **CAPITULO II**

### **DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD**

#### **Artículo 6.- DELEGADO DE SEGURIDAD Y SALUD**

##### **Organización**

- a) De conformidad con lo que señala el Artículo 14 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores (Decreto Ejecutivo No. 2393), y por estar constituida la empresa con menos de quince trabajadores, esta no contará con un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo, sin embargo contará con un Delegado de Seguridad por parte de los trabajadores.
- b) Dicho delegado será elegido por votación por parte de los trabajadores de B & P CONFECCIONES
- c) El Delegado de Seguridad trabajará en conjunto con el Responsable de Prevención de Riesgos, en la prevención y mitigación de riesgos presentes en la Empresa.

#### **Artículo 7.- FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS PARITARIOS**

- a) Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.
- b) Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad y Salud de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Relaciones Laborales. Así

mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la Empresa.

- c) Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.
- d) Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.
- e) Realizar sesiones mensuales.
- f) Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.
- g) Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- h) Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### **Artículo 8.- UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD**

B & P CONFECCIONES, al contar con menos de veinticinco personas laborando en sus instalaciones, no dispondrá de un Servicio Médico permanente, sin embargo debe llevar a cabo un programa de vigilancia de la salud y prevención de enfermedades profesionales, siendo sus funciones, las siguientes:

- a) Mantener la salud de los trabajadores, evitando daños que pudieran ocurrir por los riesgos comunes y específicos de las actividades que desempeñan.
- b) Estudiar y vigilar las condiciones ambientales en los sitios de trabajo, fijando límites para una prevención efectiva de los riesgos y enfermedades ocasionadas por los riesgos presentes en el trabajo.
- c) Elaborar la estadística de ausentismo al trabajo, por motivos de enfermedad común o profesional, y sugerir las medidas aconsejadas para evitar estos riesgos;

- d) Controlar el trabajo de mujeres y personas disminuidas física y/o psíquicamente y contribuir a su readaptación laboral y social.
- e) Llevar a cabo un Plan Anual de Salud Ocupacional conjuntamente con el Responsable de Prevención de Riesgos, llevando un registro estadístico de los resultados.
- f) Investigar las enfermedades ocupacionales que se puedan presentar en la empresa.
- g) Dado que la Empresa no dispone de personal propio, coordinará la atención médico-quirúrgica de nivel primario y de urgencia con organismos particulares, así como la transferencia de los pacientes a las Unidades Médicas del IESS cuando se requiere atención médica especializada o exámenes auxiliares de diagnóstico.
- h) La Empresa contará además con un botiquín de primeros auxilios, a cargo de personal capacitado para el auxilio inmediato de heridas menores.

#### **Artículo 9.- FUNCIONES DE LA UNIDAD**

- a) Reconocimiento y evaluación de riesgos;
- b) Control de Riesgos profesionales;
- c) Promoción y adiestramiento de los trabajadores;
- d) Registro de la accidentalidad, ausentismo y evaluación estadística de los resultados.
- e) Asesoramiento técnico, en materias de control de incendios, almacenamientos adecuados,
- f) Protección de maquinaria, instalaciones eléctricas, primeros auxilios, control y educación sanitaria, ventilación, protección personal y demás materias contenidas en el presente Reglamento.
- g) Colaborar en la prevención de riesgos; que efectúen los organismos del sector Público y comunicar los accidentes y enfermedades profesionales que se produzcan, al Comité Interinstitucional y al Comité de Seguridad e Higiene Industrial.



#### **Artículo 10.- RESPONSABILIDADES DE GERENTES-JEFES Y SUPERVISORES**

El Gerente o representante legal asume la plena responsabilidad de la Seguridad y la Salud Ocupacional de los trabajadores de la Empresa determinando en la Política de Seguridad, el financiamiento de los programas de Seguridad y Salud; y la evaluación periódica de su cumplimiento.

#### **Artículo 11.- RESPONSABILIDADES DE LOS MANDOS MEDIOS**

Los distintos niveles de supervisión de la empresa, además de las responsabilidades asignadas por la Gerencia General o el Representante Legal, tienen la responsabilidad de:

- a) Velar por el cumplimiento de todos los procedimientos relativos a la Seguridad y Salud del personal a su cargo corrigiendo cualquier condición y acción insegura que hayan sido identificadas o informados por los trabajadores.
- b) Controlar que las personas a su cargo utilicen los equipos de protección individual designados en cada área.
- c) Determinar las condiciones de riesgo y coordinar las mejoras de estas condiciones con su Responsable de Seguridad y Salud.
- d) Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.
- e) Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de ya decisión que en definitiva se adopte.

### **CAPITULO III**

#### **DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN POBLACIONES VULNERABLES**

#### **Artículo 12.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA MENORES DE EDAD**

- a) Se prohíbe la contratación de niñas, niños y adolescentes para la realización de actividades insalubres o peligrosas que puedan afectar su normal desarrollo físico y mental. La legislación nacional establecerá las

edades límites de admisión de tales empleos, la cual no podrá ser inferior a los 18 años.

- b) El trabajo de los adolescentes que han cumplido 15 años, no podrá exceder de las seis horas diarias y de treinta semanales y, se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio del derecho a la educación, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 138
- c) Previamente a la incorporación a la actividad laboral de niñas, niños y adolescentes, B & P CONFECCIONES, deberá realizar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias.
- d) Dicha evaluación tomará en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, salud y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.
- e) B & P CONFECCIONES, deberá informar a los niños, niñas y adolescentes y a sus padres, representantes o responsables, de los riesgos y las medidas adoptadas.
- f) Se deberá considerar lo estipulado en el Art. 138 del Código de Trabajo

**Artículo 13.- PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE INCIDAN EN LAS FUNCIONES DE PROCREACIÓN DE LOS TRABAJADORES**

- a) B & P CONFECCIONES, deberá tener en cuenta, en las evaluaciones del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, los factores de riesgo que pueden incidir en las funciones de procreación de los trabajadores y trabajadoras, en particular por la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales, con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias.

**Artículo 14.- PROTECCIÓN A TRABAJADORAS EMBARAZADAS**

- a) Cuando las actividades que normalmente realiza una trabajadora resulten peligrosas durante el periodo de embarazo o lactancia, B & P CONFECCIONES, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar su exposición a tales riesgos.
- b) Para ello adoptarán las condiciones de trabajo, incluyendo el traslado

temporal a un puesto de trabajo distinto y compatible con su condición, hasta tanto su estado de salud permita su reincorporación al puesto de trabajo correspondiente. En cualquier caso, se garantizará a la trabajadora sus derechos laborales, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional.

**Artículo 15.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

- a) B & P CONFECCIONES, deberá garantizar la protección de los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, deberán tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.

**Artículo 16.- PRESTADORES DE ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA**

(guardianía, vigilancia, catering, limpieza mantenimiento, servicios contables y contratistas.)

- a) Se exigirá el cumplimiento laboral, afiliación al IESS y la presentación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud debidamente aprobado ante el Ministerio de Relaciones Laborales.
- b) Se asegurará en los contratos civiles o mercantiles al menos dos aspectos a saber: el cumplimiento por parte del contratista del Reglamento y la supervisión que la empresa usuaria hará al respecto. Se establecerán además las sanciones específicas por incumplimiento.
- c) La empresa usuaria garantizará para estos trabajadores, el mismo nivel de prevención y protección que para sus trabajadores de planta. Los requerimientos para prestadores de actividades complementarias y contratistas se extenderán también para Servicios Técnicos Especializados permitidos por la legislación.
- d) Siempre que dos o más empresas desarrollen simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, B & P CONFECCIONES, será solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de

prevención y protección frente a los riesgos del trabajo. Dichas medidas serán equitativo y complementariamente asignadas y coordinadas entre las empresas, de acuerdo a los factores de riesgo a que se encuentren expuestos los trabajadores y las trabajadoras.

#### **Artículo 17.- PERSONAL EXTRANJERO**

La empresa garantizará en el tema de Seguridad y Salud, el mismo trato que para el personal nacional.

### **CAPITULO IV**

#### **DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROPIOS DE LA EMPRESA**

#### **Artículo 18.- RIESGOS FÍSICOS**

En las áreas de trabajo de la empresa que se vean afectadas por factores físicos, se procurará mantener, por medios naturales o artificiales, condiciones que aseguren un ambiente cómodo y saludable para los trabajadores.

#### **Iluminación de las áreas de trabajo**

Todas las áreas de trabajo y tránsito en las instalaciones y oficinas de la empresa deberán estar dotadas de suficiente iluminación natural o artificial, para que el trabajador pueda efectuar sus labores con seguridad y sin daño para su vista.

Se adecuara el número, la distribución y la potencia de las fuentes luminosas a las exigencias visuales de la tarea, en los diferentes puestos de trabajo, etc. Se establecerá programas de mantenimiento preventivo que contemplen:

1. Se limpiará, cambiará o reubicará de lámparas fundidas o agotadas.
2. En las áreas que por su naturaleza carezcan de iluminación natural, se empleará la iluminación artificial adecuada, que deberá ofrecer garantías de seguridad. Se deberá señalar y especificar las áreas que de

conformidad con las disposiciones del presente reglamento y de otras normas que tengan relación con la energía eléctrica, puedan constituir peligro.

3. Se garantizará los niveles mínimos de iluminación en base a los siguientes valores:
  - a. Por la distribución de las oficinas en B & P CONFECCIONES, en relación con el nivel de iluminación hay que pensar en valores de 400 luxes como iluminación general y de 150 luxes en pantalla. Mantener un mínimo de 200 a 300 luxes de promedio general, en cambio en patios y pasillos entre 100 y 150 luxes, mediante monitoreo periódico y con una empresa garantizada.

### **Ventilación insuficiente**

En aquellos puestos de trabajo donde se supere el rango establecido como temperatura de confort, entre 17-24° C, se aplicarán las siguientes medidas preventivas:

- Contará con un sistema de extracción e inyección de aire fresco en las áreas con menor ventilación. (Áreas administrativas)

### **Manejo eléctrico**

Realizar un estudio para la implementación de señalización de voltajes (mapeo eléctrico) en los tomacorrientes y equipos con el fin de asegurar un buen manejo de los mismos.

- a) Implementar un programa periódico de verificaciones del sistema eléctrico y chequeo de los componentes como son: corrientes, voltajes, interruptores, protecciones, etc.
- b) Mantener los tableros y cajas de control eléctricos debidamente marcados y señalados para su fácil identificación. Se permitirá el acceso solo a personal autorizado.
- c) Ubicar las instalaciones eléctricas ocasionales lejos de pasillos, pisos húmedos o junto a materiales de fácil ignición, colocar sistemas de protección como tubos canaletas, entre otros.

- d) Acreditar Licencia de Prevención de Riesgos para el personal que trabaja en reparaciones de equipos e instalaciones eléctricas.
- e) Adquirir equipos de protección personal para actividades de mantenimiento eléctrico, estos cumplirán con normas técnicas de seguridad. Se debe mantener en perfectas condiciones para lo cual deberán someterse a pruebas e inspecciones periódicas.
- f) Evitar sobrecargar los conectores o tomacorrientes ya que estos pueden generar un incendio en las instalaciones de la empresa.
- g) Evitar conectar varios equipos en un mismo tomacorriente.
- h) Cambiar toda instalación que presente daños en los cables
- i) Colocar los cables en lugares donde no interfieran, con el paso de personas o la instalación de equipos; si interfieren con lugares de paso deberán ser colocados con canalización subterránea.
- j) Verificar el buen estado de los cables de alimentación a los aparatos eléctricos.

### **Artículo 19.- RIESGOS MECÁNICOS**

Las superficies de trabajo, pasillos, hall, escaleras, son potencial riesgo de accidentes en el trabajo, por ello se deberán extremar las medidas de prevención y de seguridad en estas actividades.

### **Espacios de trabajo**

- a.- La organización y diseño de los espacios de trabajo, tendrá en cuenta las características y exigencias del propio puesto de trabajo y la interrelación necesaria entre los diversos puestos.
- b.- Los insumos de oficina deben llegar al puesto de trabajo fácilmente y por el camino más corto posible y los materiales de desecho han de poder ser retirados sin estorbar los movimientos de los trabajadores.
- c.- Se proveerá espacio suficiente para ubicar los almacenamientos intermedios u otros materiales que pueden llegar a acumularse en el entorno del puesto.

d.- La colocación de los equipos debe permitir a los trabajadores realizar su labor cómodamente en un espacio mínimo de 2 metros cuadrados, con accesibilidad fácil a los equipos, evitando movimientos forzosos o innecesarios, de acuerdo con criterios ergonómicos.

### **Espacio físico reducido**

- 1) Procurar que los corredores y pasillos de áreas de trabajo tengan un ancho adecuado a su utilización, y la separación entre máquinas u otros aparatos de producción sea por lo menos 80 cm, para poder ejecutar su labor cómodamente y sin riesgo.
- 2) Mantener la señalización que delimita el área de máquinas y equipos, evitando que estos invadan el espacio destinado para la circulación del personal.
- 3) Evitar dañar las instalaciones, paredes y pisos al almacenar o mover los materiales y equipos empleados en sus labores.
- 4) Laborar en su puesto de trabajo controlando a su vez el acceso de personas ajenas a sus tareas, así como hacer seguimiento del movimiento de materiales y productos en las zona aledañas a las máquinas a su cargo.
- 5) Respetar las instrucciones y señalización distribuidas en las instalaciones para su información, guía y prevención.

### **Desorden**

La empresa y sus trabajadores desarrollarán el sistema de orden y limpieza y cumplirán las siguientes normas mínimas:

- 1) Los puestos y lugares de trabajo se mantendrán limpios y cualquier derrame de residuos, aceites, grasas u otras sustancias, se limpiarán inmediatamente para evitar accidentes.
- 2) Los pasillos, escaleras, lugares de circulación se mantendrán despejados, libres de materiales y desperdicios que puedan provocar caídas en las áreas de trabajo.

- 3) Se realizará la limpieza del área de bodegas y extensiones de acuerdo a las frecuencias establecidas o cuando sea requerido.
- 4) Los productos defectuosos serán guardados en lugares destinados para dicho fin, tomando en cuenta el correcto almacenamiento, orden y limpieza según su peligrosidad.
- 5) Todos los implementos necesarios para realizar la limpieza serán repuestos periódicamente.
- 6) Se etiquetarán y señalarán los productos peligrosos tales como químicos.
- 7) Toda la documentación y archivo físico será almacenada en estanterías adecuadas para el efecto.

### **Manejo de herramienta manual y materiales cortantes y punzantes**

Mantener en buenas condiciones de uso las herramientas que utilice, y evitar llevarlas en los bolsillos de pantalones o chaqueta; procurar guardarlas y transportarlas en cajas adecuadas de manera que se facilite su localización y mantenimiento.

- a) Reportar los defectos en el funcionamiento u operación de equipos o herramientas para los correctivos oportunos.
- b) Manipular las herramientas corto-punzantes, con cuidado para evitar punciones o cortes en dedos y manos. .
- c) Los mangos o empuñaduras serán de dimensión adecuada, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario. Estarán sólidamente fijados a la herramienta, sin que sobresalga ningún perno, clavo o elemento de unión, y en ningún caso, presentarán aristas o superficies cortantes.
- d) Se prohíbe colocar herramientas manuales en pasillos abiertos, escaleras u otros lugares elevados, para evitar su caída sobre los trabajadores.
- e) Para el transporte de herramientas cortantes o punzantes se utilizarán recipientes adecuados.



## **Artículo 20.- RIESGOS QUÍMICOS**

### **Manipulación de químicos (limpieza)**

- a. Verificar que todos los productos químicos utilizados en la limpieza estén correctamente envasados, etiquetados, sellados y no guardarlos en envases correspondientes a otras sustancias.
- b. Prohibir al personal de limpieza comer durante la manipulación de los productos químicos.
- c. Almacenar los suministros de limpieza en lugares secos, protegidos de los rayos solares, en lugares ventilados y que se encuentren alejados de los comedores.
- d. Capacitar al personal del área de limpieza sobre los procedimientos, manejo y medidas de acción en caso de ingesta accidental, irritaciones, etc.

## **Artículo 21.- RIESGOS ERGONÓMICOS**

La empresa garantizará la prevención de los peligros de tipo ergonómico tales como: sobre esfuerzos, manipulación de cargas, posturas inadecuadas, trabajos repetitivos, diseño del lugar de trabajo inadecuado, manejo de herramientas y materiales, ciclos de trabajo, etc.

### **Posturas inadecuadas**

Para prevenir lesiones a los trabajadores por posturas inadecuadas, la empresa debe implementar programas de reducción de enfermedades osteo-musculares, realizando campañas de prevención, ejercicios de relajamiento, descansos programados, actividades deportivas, etc.

#### **a) Trabajo sentado**

Evitar estar sentado todo el día, deberá alternarse con periodos en la posición de pie, preferiblemente cada 50 minutos sentado, de 5 a 10 minutos de pie.

El asiento debe permitir al trabajador mover las piernas cambiar de posiciones de trabajo en general y debe tener las siguientes características:

- a.- El trabajador tiene que poder llegar a todo su trabajo sin alargar excesivamente los brazos ni girarse innecesariamente.
- b.- La posición correcta es aquella en que la persona está sentada recta frente al trabajo que tiene que realizar o cerca de él.
- c.- La mesa y el asiento de trabajo deben ser diseñados de manera que la superficie de trabajo se encuentre aproximadamente al nivel de los codos.
- d.- La espalda debe estar recta y los hombros deben estar relajados.
- e.- De ser posible, debe haber algún tipo de soporte ajustable para los codos, los antebrazos o las manos.

b) **Trabajo de pie**

- a.- Siempre que sea posible se debe evitar permanecer en pie trabajando durante largos períodos de tiempo.
- b.- Si un trabajo debe realizarse de pie, se debe facilitar al trabajador un asiento o taburete para que pueda sentarse a intervalos periódicos.
- c.- Los trabajadores deben poder trabajar con los brazos a lo largo del cuerpo y sin tener que encorvarse ni girar la espalda excesivamente.

**Levantamiento manual de cargas**

Para el correcto levantamiento de pesos, se observará el siguiente procedimiento:

- a. Al levantar pesos, asegurarse de estar bien parado y sus movimientos sean suaves y parejos, levante el peso sobre sus piernas manteniendo la espalda en línea recta.

- b. Cuando se levanten o conduzcan objetos pesados por dos o más trabajadores, la operación será dirigida por una sola persona, a fin de asegurar la unidad de acción.
- c. El peso máximo de la carga que puede soportar un trabajador varón será de 23Kg, y una mujer 15Kg.
- d. Cuando el objeto sea demasiado pesado solicitar ayuda, no trate de moverlo o levantarlo solo,
- e. Para hacer levantamientos desde el piso, mantener los brazos y la espalda tan derechos como sea posible.
- f. Se realizarán inspecciones planeadas de control ergonómico por puesto de trabajo.
- g. Se propondrán medidas de mejoramiento de diseño de puestos de trabajo.
- h. Mantener lo más cerca del cuerpo, los materiales que transporte manualmente. Para recogerlos o depositarlos, debe doblar las rodillas, mantener los brazos pegados al cuerpo y la espalda recta; al hacer la fuerza debe hacerla con las piernas y mantener la carga pegada al cuerpo soportando el peso en las piernas; cuando cambie de dirección, debe girar todo el cuerpo y no solo el torso.

### **Trabajo con pantallas de visualización**

- a) Colocar la pantalla de visualización en forma perpendicular a la fuente de luz o a su vez recurrir al uso de cortinas o persianas para evitar forzar la vista y la adopción de posturas forzadas al existir reflejos.
- b) Colocar el computador en los puestos de trabajo donde la pantalla y el teclado esté frente al usuario, la distancia del monitor sea de 40 a 60 cm, con referencia a los ojos y a 60 grados de visión hacia abajo con referencia al campo visual.
- c) Elegir pantallas con tratamiento antirreflejo y buenos niveles de contraste.

- d) Verificar que los escritorios sean de material mate con la finalidad de evitar brillos.
- e) Parpadear a menudo y mirar a lo lejos de vez en cuando.
- f) Cerrar los ojos y girar el globo ocular en todas las direcciones.
- g) Presionar ligeramente los párpados con los dedos o las palmas de las manos.

## **Artículo 22.- RIESGOS PSICOSOCIALES**

En la empresa se debe garantizar que el personal expuesto a: tareas elementales, tareas repetitivas, distribución horaria inadecuada, ritmo de trabajo inadecuado, sobrecarga de trabajo, falta de capacitación y estrés laboral, sea sometido a medidas de mitigación a través de programas de prevención en el lugar de trabajo. Como complemento se deberán programar actividades extra laborales como, campeonatos deportivos, actividades sociales y culturales que permitan al trabajador salir de la monotonía y rutina de trabajo. Fomentar el compañerismo y las buenas relaciones laborales con campañas de solidaridad, compañerismo, actividades de liderazgo, y seguir las siguientes medidas:

### **Medidas generales**

- a. Implementar una política preventiva que se base en la formación de dirección y trabajadores, a más de la participación de los representantes de los trabajadores, adoptando códigos y protocolos de forma negociada.
- b. Asegurar una buena adecuación entre el nivel de responsabilidad y de control sobre el trabajo.
- c. Mejorar la organización, procesos, condiciones y entorno de trabajo.
- d. Formar y capacitar a los Gerentes de Área y Trabajadores sobre la manera de poder identificar las causas, soluciones y cambios de los riesgos psicosociales.

- e. Realizar a todos los trabajadores de la empresa los exámenes psicológicos, pre-ocupacionales, ocupacionales y de retiro a fin de establecer control y seguimiento en las personas que presenten problemas.
- f. Velar por la integridad psicosocial de sus trabajadores cumpliendo con actividades grupales, de tipo cultural, social y deportivo.

### **Trato con clientes y usuarios**

- a) Establecer buenas relaciones y atención de calidad a los clientes de la empresa contratante y sus visitantes.
- b) Llevar un trato cordial y amable con los clientes y visitantes de la empresa contratante.
- c) Proponer metas o estándares de producción acordes con la realidad para evitar que el trabajador pase por alto las medidas de seguridad o prevención para ganar tiempo y cumplir con dichas metas o estándares.
- d) Seleccionar al personal de acuerdo a sus actitudes y aptitudes direccionadas al puesto de trabajo a ocupar, para disminuir riesgos psicosociales como la desmotivación o el hastío.
- e) Proponer la rotación del personal en aquellas actividades repetitivas durante toda la jornada, para prevenir la monotonía en el trabajo.
- f) Evitar el maltrato psicológico desde las Jefaturas o mandos medios hacia los trabajadores, en el caso de incumplimientos en el trabajo se hará uso de las sanciones estipuladas en el presente Reglamento o Reglamento Interno de Trabajo.
- g) Eliminar todo tipo de discriminación o acoso moral al trabajador debido a factores socioculturales como raza, credo, inclinación sexual o factores fisiológicos como enfermedades o discapacidad.
- h) Mantener entre trabajadores y B & P CONFECIONES un sistema de información que estimule positivamente las relaciones verticales y horizontales y que cada persona sepa quién debe resolver las dudas o problemas.

### **Prevención del VIH / SIDA en el lugar de trabajo: B & P CONFECCIONES**

Deberá garantizar que el personal que trabaja en la empresa, conozca sobre esta enfermedad, su origen, sus síntomas y las medidas básicas de prevención:

- a.- Se informará a todo el personal en general sobre la enfermedad del SIDA, su forma de transmisión y las medidas de prevención.
- b.- Se deberán hacer campañas de prevención sobre esta epidemia, la repercusión de la misma en la familia, en el trabajo y la sociedad.
- c.- Cuando en la empresa se detectara que una persona es portadora de la enfermedad, se realizará un programa de seguimiento y coordinación con las instancias de Salud Pública.
- d.- No se discriminará al enfermo de SIDA, ni por parte de B & P CONFECCIONES ni por parte de los trabajadores.
- e.- No se podrá solicitar la prueba de detección de VIH-SIDA como requisito para obtener o conservar un empleo, en base al acuerdo 398 sobre la no discriminación de personal con VIH/SIDA del Ministerio de Relaciones Laborales.
- f.- No se deberá terminar la relación laboral por petición de visto bueno de B & P CONFECCIONES, por desahucio, o por despido de trabajadores y trabajadoras por su estado de salud que estén viviendo con VIH-SIDA, en virtud que violenta el principio de no-discriminación consagrado en la Constitución Política de la República y el Convenio 111 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la no-discriminación en la ocupación y en el empleo.

### **Artículo 25.- PLANES DE EMERGENCIA**

El plan de respuesta a emergencias se establecerá mediante el análisis de riesgos, determinación de zonas seguras, rutas de escape, conformación de brigadas, coordinadores de emergencias, inventarios de equipos de atención,

comunicación y combate, acercamiento con las entidades externas tales como la policía, bomberos, cruz roja, defensa civil y otros destinados a tal efecto:

- a. Para el desarrollo del plan de emergencias adecuado, el personal estará capacitado para reaccionar ante un suceso, minimizando sus efectos y o consecuencias. Después de esto se tendrá un plan alternativo para reactivar cualquier proceso productivo y/o administrativo después de la ocurrencia de cualquier acontecimiento.
- b. En el caso de presentarse desastres naturales como terremotos inundaciones, erupciones volcánicas, los trabajadores actuarán de acuerdo a los instructivos correspondientes.

## **CAPITULO VI DE LA SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD**

### **Artículo 26.- SEÑALIZACIÓN**

- a) La empresa colocará señalización de advertencia según lo indicado en la norma INEN 439, en los lugares donde exista peligro, por la presencia de materiales inflamables, circulación peatonal y vehicular, y otros riesgos que alteren la seguridad personal o colectiva, con el objeto de informar a sus trabajadores, estos avisos son de obligatoria aceptación por parte de los trabajadores.
- b) La señalización de seguridad, no sustituirá en ningún caso la adopción obligatoria de medidas preventivas, colectivas e individuales, necesarias para la eliminación o mitigación de los riesgos existentes; esta, será complementaria y se basará en los siguientes criterios:
  1. Se usarán preferentemente pictogramas, evitando en lo posible, la utilización de palabras escritas





2. Las pinturas utilizadas en la señalización de seguridad serán resistentes al desgaste y lavables; dichas señales, deberán mantenerse en buen estado, limpias, y renovarse cuando estén deterioradas.

A continuación se detalla el tipo de colores de señalización:

<b>COLOR DE SEGURIDA</b>	<b>SIGNIFICADO</b>	<b>INDICACIONES Y PRECISIONES</b>
<b>ROJO</b>	PARO	Alto y dispositivos de desconexión para emergencias
	PROHIBICIÓN	Señalamientos para prohibir acciones específicas
	MATERIAL, EQUIPO Y SISTEMAS PARA COMBATE	Identificación y localización
<b>AMARILLO</b>	ADVERTENCIA DE PELIGRO	Atención, precaución, verificación, identificación de fluidos peligrosos
	DELIMITACIÓN DE AREAS	Límites de áreas restringidas o de usos específicos
	ADVERTENCIA DE PELIGRO POR RADIACIONES	Señalamiento para indicar la presencia de material peligroso
VERDE	CONDICIÓN SEGURA	Identificación de tuberías.
<b>AZUL</b>	OBLIGACIÓN	Señalamientos para realizar acciones específicas, ejemplo: uso de elementos de protección personal.

## **Artículo 28.- DESCRIPCIÓN DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD**



SEÑALES	DESCRIPCIÓN
	<p>Fondo blanco y barra inclinada de color rojo. El símbolo de seguridad será negro, colocado en el centro de la señal pero no debe sobreponerse a la barra inclinada roja.</p> <p>La banda de color blanco periférica es opcional. Se recomienda que el color rojo cubra por lo menos el 35% del área de la señal.</p>
	<p>Fondo azul. Es el símbolo de seguridad o el texto serán blanco y colocados en el centro de la señal, la franja blanca periférica es opcional. El color azul debe cubrir por lo menos el 50% del área de la señal.</p> <p>Los símbolos usados en las señales de obligación debe indicarse el nivel de protección requerido, mediante palabras y números en una señal auxiliar usada conjuntamente con la señal de seguridad.</p>
	<p>Fondo amarillo, franja triangular negra. El símbolo de seguridad será negro y estará colocado en el centro de la señal, la franja periférica amarilla es opcional. El color amarillo debe cubrir por lo menos el 50% del área de la señal.</p>
	<p>Fondo verde. Símbolo o texto de seguridad en color blanco y colocada en el centro de la señal. La forma de la señal debe ser un cuadrado o rectángulo de tamaño adecuado para alojar el símbolo y/o texto de seguridad. El fondo verde debe cubrir por lo menos un 50% del área de la señal. La franja blanca periférica es opcional.</p>

## CAPITULO VII

### DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

#### **Artículo 29.- VIGILANCIA DE LA SALUD**

- a) B & P CONFECCIONES, serán responsables de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de pre empleo, periódicos y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores. Tales exámenes serán practicados

preferentemente, por médicos especialistas en salud ocupacional y no implicarán ningún costo para los trabajadores y, en la medida de lo posible, se realizarán durante la jornada de trabajo.

- b) Los trabajadores tienen derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales practicados con ocasión de la relación laboral. Asimismo, tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo podrá facilitarse a B & P CONFECIONES, información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso.

## **CAPITULO VIII**

### **EL REGISTRO E INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES**

#### **Artículo 30.- INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES**

- a) Es obligación del Responsable de Seguridad y Salud, Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.
- b) Todo accidente deberá ser notificado, investigado y reportado de acuerdo con el procedimiento de notificación, investigación y reporte de accidentes e incidentes de la empresa.
- c) El Responsable de Seguridad y Salud, deberá elaborar y entregar el reporte de notificación de todo accidente con baja, es decir, que causare la pérdida de más de una jornada laboral. Dicho reporte, deberá ser enviado a la Dirección de Riesgos del Trabajo, en el término de diez (10) días, contados desde la fecha del siniestro. En caso de ser un accidente que involucre a un tercero, bajo la modalidad de Actividades Complementarias, Servicios Técnicos Especializados o Empresas Contratistas, los representantes de dichas empresas, deberán proceder con la notificación de acuerdo con lo

indicado anteriormente.

**Artículo 31.- OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL ACCIDENTE DE TRABAJO**

- a) Establecer el derecho a las prestaciones del Seguro General de Riesgos del Trabajo (médicos asistenciales, económicos y preventivos);
- b) En el caso de B & P CONFECIONES, debe contrastar el déficit de gestión existente en la prevención de riesgos laborales, que ocasionaron el accidente; o las medidas de seguridad aplicadas durante el trabajo, en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos;
- c) Definir y motivar los correctivos específicos y necesarios para prevenir la ocurrencia y repetición de los accidentes de trabajo;
- d) Establecer las consecuencias derivadas del accidente del trabajo;
- e) Apoyar y controlar a las organizaciones laborales para que estas provean ambientes saludables y seguros a los trabajadores afiliados al IESS; a la aplicación de procedimientos de trabajo seguros en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos y,
- f) Puntualizar la responsabilidad de la organización laboral y del afiliado sin relación de dependencia o autónomo en relación al accidente de trabajo.
- g) En los meses de Enero y Julio, Responsable de Seguridad y Salud, junto con el que realiza visitas periódicas para la vigilancia de la Salud, enviará una copia del concentrado de seis meses de la accidentabilidad y la morbilidad laboral al Ministerio de Relaciones Laborales e IESS.

**Artículo 32- REGISTRO DE ACCIDENTES – INCIDENTES**

- a) Será Obligación del Responsable de Seguridad y Salud, el llevar el registro de los accidentes de trabajo e incidentes laborales ocurridos, así como la estadística de accidentabilidad respectiva.
- b) En el caso de B & P CONFECIONES, debe contrastar el déficit de gestión existente en la prevención de riesgos laborales, que ocasionaron el accidente; o las medidas de seguridad aplicadas durante el trabajo, en el

- caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos;
- c) Definir y motivar los correctivos específicos y necesarios para prevenir la ocurrencia y repetición de los accidentes de trabajo;
  - d) Establecer las consecuencias derivadas del accidente del trabajo;
  - e) Apoyar y controlar a las organizaciones laborales para que estas provean ambientes saludables y seguros a los trabajadores afiliados al IESS; a la aplicación de procedimientos de trabajo seguros en el caso de los afiliados sin relación de dependencia o autónomos y,
  - f) Puntualizar la responsabilidad de la organización laboral y del afiliado sin relación de dependencia o autónomo en relación al accidente de trabajo.
  - g) En los meses de Enero y Julio, el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud o responsable, junto con el médico del Servicio Médico de Empresa o el que realiza visitas periódicas para la vigilancia de la Salud, enviará una copia del concentrado de seis meses de la accidentabilidad y la morbilidad laboral al Ministerio de Relaciones Laborales e IESS.

## **CAPITULO IX**

### **DE LA INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**

#### **Artículo 33.- INDUCCIÓN, FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

- a) Todos los trabajadores tienen derecho a desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar.
- b) Los derechos de consulta, participación, formación, vigilancia y control de la salud en materia de prevención, forman parte del derecho de los trabajadores a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Los trabajadores tienen derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente, B & P CONFECIONES, comunicarán las informaciones necesarias a los trabajadores y sus representantes sobre las medidas que se ponen en

- práctica para salvaguardar la seguridad y salud de los mismos
- d) Todo trabajador nuevo, antes de iniciar su actividad laboral, deberá realizar el proceso de inducción específica al puesto de trabajo.
  - e) Toda empresa de Actividades Complementarias, Servicios Técnicos Especializados o Empresas Contratistas, contratada por B & P CONFECIONES, deberá cumplir con el proceso de inducción general básico de la empresa, así como con su propio proceso de inducción al puesto de trabajo
  - f) La información y capacitación en prevención de riesgos, deberá centrarse principalmente en:
    - g)
      1. Los factores de riesgos significativos presentes en el lugar de trabajo y relacionados con las actividades a desarrollarse, en especial las de alto riesgo.
      2. Las lecciones aprendidas generadas a partir de la ocurrencia de accidentes y/o incidentes ocurridos en la operación.
      3. Las recomendaciones sugeridas después de la realización y análisis de simulacros.
      4. Educación para la Salud.
  - h) El Responsable de Seguridad y Salud, es el responsable de establecer los canales de información sobre los aspectos relacionados como la Salud Ocupacional, Seguridad Industrial y Control Ambiental.

## **CAPITULO X**

### **DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

#### **Artículo 34.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y ROPA DE TRABAJO**

- a) El Responsable de Seguridad y Salud, definirá las especificaciones y estándares que deberán cumplir los equipos de protección individual a ser utilizados por sus empleados y trabajadores, así como por los empleados de las empresas contratistas que laboran dentro de sus instalaciones.

- b) La empresa, en la realización de sus actividades, priorizará la protección colectiva sobre la individual.
- c) El equipo de protección individual requerido para cada empleado y trabajador, en función de su puesto de trabajo y las actividades que realiza, será entregado de acuerdo con los procedimientos internos.
- d) Todos los empleados y trabajadores, deberían ser capacitados para el uso apropiado de los equipos de protección individual que utiliza, su correcto mantenimiento y los criterios para su reemplazo.
- e) Todo equipo de protección individual dañado o deteriorado, deberá ser inmediatamente reemplazado antes de iniciar cualquier actividad. Para cumplir con este requerimiento, la empresa deberá mantener un stock adecuado de los equipos de protección individual para sus empleados y trabajadores.

## **CAPITULO XI DE LA GESTIÓN AMBIENTAL**

### **Artículo 35.- GESTIÓN AMBIENTAL**

La empresa cumplirá con la legislación nacional aplicable y vigente sobre conservación y protección del ambiente. Para cumplir dicho cometido, deberá:

1. Proveer condiciones de trabajo seguras, saludables y ambientalmente sustentables.
2. Evitar cualquier tipo de contaminación e impacto adverso sobre el ambiente y las comunidades de su área de influencia.
3. Monitorear periódicamente aquellas emisiones gaseosas, líquidas y sólidas, requeridas por la reglamentación nacional, de acuerdo con los cronogramas establecidos y aprobados por las entidades Ambientales de Control, relacionadas con las actividades de la empresa.

## CAPITULO XII

### DISPOSICIONES GENERALES O FINALES

Quedan incorporadas al presente Reglamento de seguridad y Salud en el Trabajo, todas las disposiciones contenidas en el Código de Trabajo, sus reglamentos, los reglamentos sobre seguridad y salud ocupacional en general, las normas y disposiciones emitidas por el IESS y las normas internacionales de obligatorio cumplimiento en el País, las mismas que prevalecerán en todo caso.

**Elaborado por:**

.....  
Diana Cordero  
Técnico Asesor

**Aprobado por:**

.....  
Gerente General  
B & P CONFECCIONES

**VER ANEXO 3: Matriz de Identificación de Riesgos Laborales.**

## CAPÍTULO VI

### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1 CONCLUSIONES.

- Se ha elaborado, entregado y difundido la Política de Seguridad y Salud, Matriz de Riesgos y Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional a la empresa B&P Confecciones, para que de ésta forma que sea un impulso para que la empresa cumpla con toda la normativa vigente en el país.
- Una vez concluido el presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, puedo indicar que la empresa muestra en sus procesos, organización e infraestructura una deficiente gestión en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que puede desencadenar en accidentes o enfermedades ocupacionales.
- Al realizar este proyecto constataste que la empresa B&P Confecciones no cumple con ninguna normativa vigente en el País como es: Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Relaciones Laborales, IESS, en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que se pueden hacer acreedores a multas y sanciones en caso de una auditoría.
- Una vez realizado este proyecto en base a la identificación de riesgos y entrevistas con los trabajadores, me pude percatar que todos los trabajadores de la empresa B&P Confecciones carecen de conocimientos en el tema de Seguridad y Salud Ocupacional.



## 6.2 RECOMENDACIONES

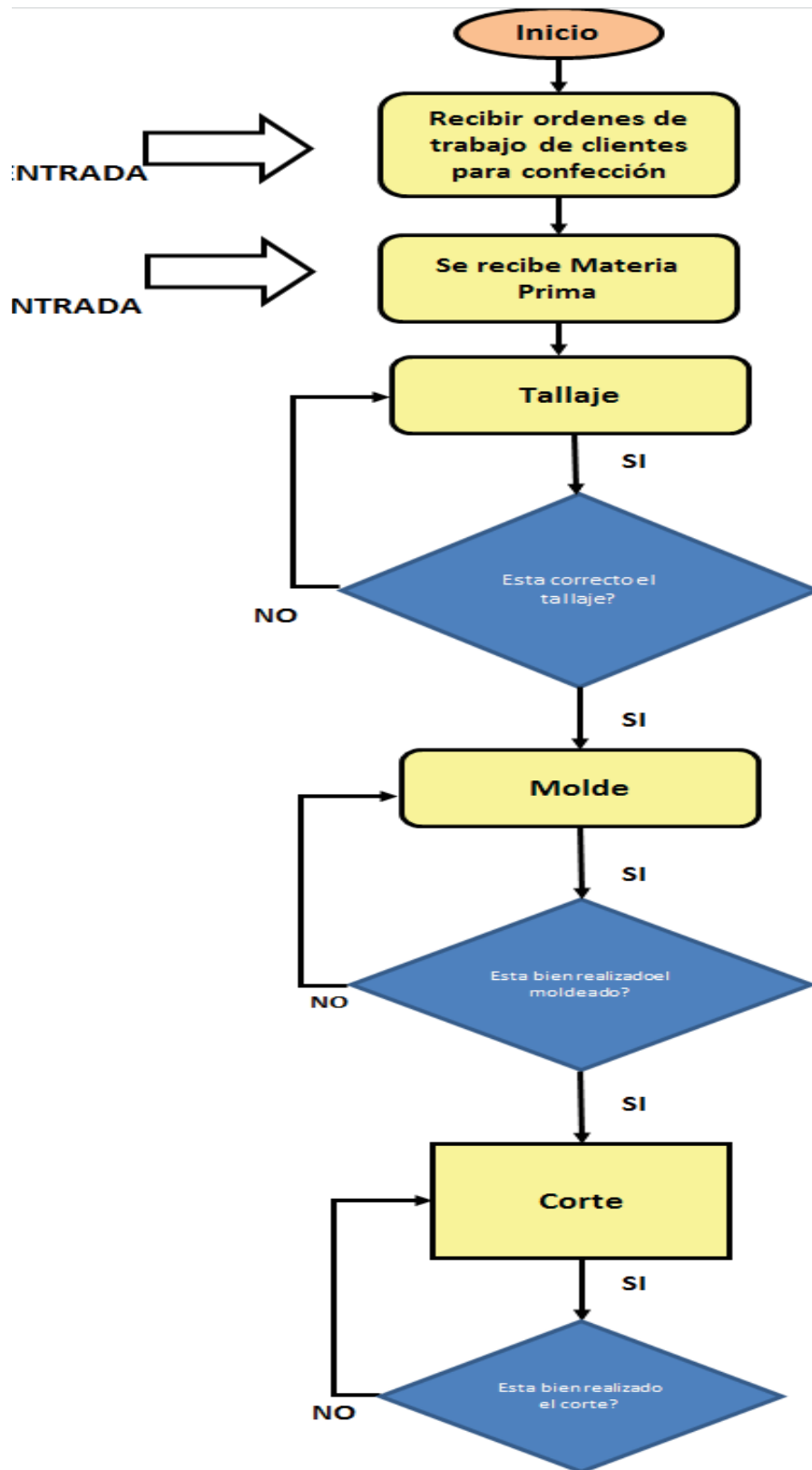
- Se recomienda ingresar al Ministerio de Relaciones Laborales el presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional para que tenga validez.
- Se recomienda tomar en consideración las normas de control o prevención detalladas en cada riesgo del Capítulo IV.
- Colocar la Política de Seguridad y Salud Ocupacional en lugares relevantes, de tal manera que se encuentre visible para todas las partes interesadas, trabajadores y contratistas como cumplimiento con lo dispuesto en la ley.
- Se recomienda entregar un ejemplar del presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional con un desprendible o registro de tal manera que la empresa tenga constancia de dicha entrega.
- Se recomienda a los trabajadores acaten todo lo dispuesto en el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado como cumplimiento de la ley.
- Se recomienda velar por el cumplimiento por parte de la empresa del presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, para evitarse sanciones o multas.
- Se recomienda realizar capacitaciones al Comité Paritario de Seguridad y Salud Ocupacional, así como a todos sus trabajadores.

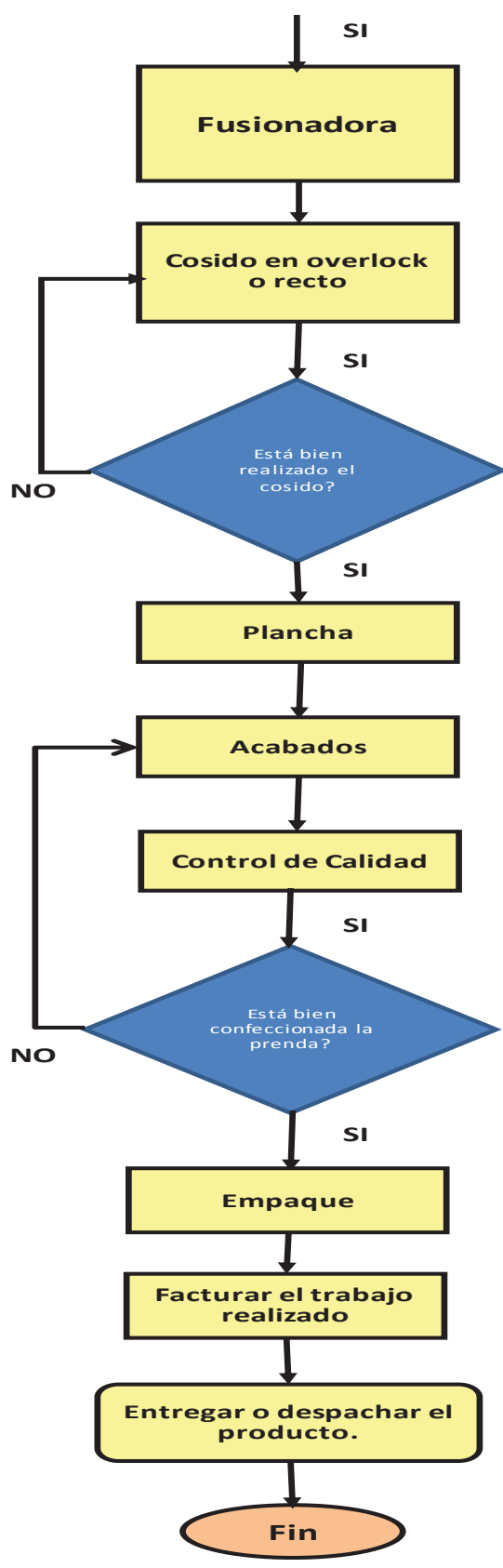
## REFERENCIAS

- Comunidad Andina. (2003). *Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decisión 584*. San Isidro: Dezain Grafic.
- Comunidad Andina. (2005). *Resolución 957 Reglamento del Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo*. San Isidro: Dezain Grafic.
- González, A., Flórida, P., & González, D. (2006). *Manual para el Técnico en Prevención de riesgos laborales*. Madrid: Confemetal.
- González, A., Flórida, P., & González, D. (2006). *Manual para el Técnico en Prevención de Riesgos Laborales*. Madrid: FC.
- IESS. (2011). *Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo*. Quito: Registro Oficial.
- Ministerio de Trabajo. (1978). *Reglamento para el funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresa*. Quito: Registro Oficial.
- Ministerio de Trabajo. (1986). *Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo*. Quito: Registro Oficial.
- Ministerio de Trabajo. (2005). *Guía para la elaboración de Reglamentos Internos de Seguridad y Salud en los centros de trabajo*. Quito: Registro Oficial.
- Procuraduría General del Estado. (2012). *Código del Trabajo*. Quito: PGE.
- Salud e Higiene Industrial, I. (15 de Julio de 2013). *Salud e Higiene Industrial*. Obtenido de <http://saludeHigieneIndustrial-2Archivos/Accidenteslaborales.com.htm>
- Sustainlabour. (6 de Febrero de 2014). *sustainlabour*. Obtenido de [http://www.sustainlabour.org/documentos/Chile\\_doc\\_trabajo.pdf](http://www.sustainlabour.org/documentos/Chile_doc_trabajo.pdf)
- Universidad del Valle. (6 de Febrero de 2014). *saludocupacional.univalle.edu.co/*. Obtenido de <http://saludocupacional.univalle.edu.co/factoresderiesgoocupacionales.htm>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1. Diagrama de flujo de procesos de la Empresa B&amp;P Confecciones





**ANEXO 2. Riesgos detectados en la empresa B&P Confecciones**

AREA DE PLANCHAS																		
RIESGOS FISICOS																		
PLANCHAS	ventilación insuficiente (fallas en la renovación de aire)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X														
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7																	
GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO															
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION															
		2																
RIESGOS MECANICOS																		
PLANCHAS	espacio fisico reducido	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X	RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X														
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5															
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7																	
GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO															
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION															
		2																

RIESGOS MECANICOS						ESTIMACION DEL RIESGO		
PLANCHAS	manejo de herramienta cortante y/o punzante	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
				2				
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X
			1					
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
	2							
RIESGOS MECANICOS						ESTIMACION DEL RIESGO		
PLANCHAS	superficies o materiales calientes	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
				2				
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X
			1					
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
	2							
RIESGOS QUIMICOS						ESTIMACION DEL RIESGO		
PLANCHAS	manipulacion productos quimicos (limpieza)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
			1					
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
			1					
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
	2							

RIESGOS MECANICOS						ESTIMACION DEL RIESGO		
PLANCHAS	manejo de herramienta cortante y/o punzante	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
				2		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
			1					
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION			
			2					
RIESGOS MECANICOS						ESTIMACION DEL RIESGO		
PLANCHAS	superficies o materiales calientes	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
				2		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
			1					
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION			
			2					
RIESGOS QUIMICOS						ESTIMACION DEL RIESGO		
PLANCHAS	manipulacion productos quimicos (limpieza)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
			1			RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
			1					
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION			
			2					



RIESGOS ERGONOMICO					
PLANCHAS	Posición forzada de pie y encorvada	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
				0	3
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
				2	
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
				2	
RIESGOS PSICOLOGICO					
PLANCHAS	trabajo a presión	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
			1		
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
			1		
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
				2	

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	X

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

AREA DE MAQUINAS					
RIESGOS FISICOS					
AREA MAQUINAS	RUIDO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
					3
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
				2	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
				2	
RIESGOS FISICOS					
AREA MAQUINAS	ILUMINACION	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
			1		
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
			1		
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
				2	

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	X

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

RIESGOS MECANICOS						ESTIMACION DEL RIESGO		
AREA MAQUINAS	espacio fisico reducido	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO			
			1					
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION			
				2				
RIESGOS MECANICOS						ESTIMACION DEL RIESGO		
AREA MAQUINAS	desorden	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO			
			1					
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION			
				2				
RIESGOS QUIMICOS						ESTIMACION DEL RIESGO		
AREA MAQUINAS	manipulacion productos quimicos (limpieza)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO			
			1					
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION			
				2				

RIESGOS ERGONOMICOS																		
AREA MAQUINAS	Posición sentada por largos periodos de tiempo	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	X
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5															
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	X																
GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO															
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION															
		2																
RIESGOS PSICOSOCIALES																		
AREA MAQUINAS	trabajo a presión	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X														
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7																	
GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO															
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION															
		2																

AREA DE CORTE																		
RIESGOS FISICOS																		
CORTADORES	RUIDO	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	X
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5															
		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	X														
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO		3											
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION	2														
				3														
RIESGOS MECANICOS																		
CORTADORES	manejo de herramienta cortante y/o punzante	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X														
		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7															
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO		2											
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION	2														
				2														

RIESGOS MECANICOS					
CORTADORES	espacio fisico reducido	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
				2	
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
			1		
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION		
			2		
RIESGOS MECANICOS					
CORTADORES	desorden	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
				2	
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
			1		
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION		
			2		
RIESGOS MECANICOS					
CORTADORES	proyección de sólidos o líquidos	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
				2	
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
			1		
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION		
			2		

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

RIESGOS QUIMICOS					
CORTADORES	manipulacion productos quimicos (limpieza)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA 1	MEDIA	ALTA
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
			1		
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
	2				
RIESGOS ERGONOMICOS					
CORTADORES	levantamiento manual de objetos	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA 1	MEDIA	ALTA
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
				2	
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
	2				
RIESGOS ERGONOMICOS					
CORTADORES	Posición forzada de pie y encorvada	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA 3
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
				2	
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
	2				

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	X

RIESGOS PSICOSOCIALES																		
CORTADORES	Trabajo a Precion	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X														
		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7															
				2														
GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO															
	1																	
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION															
		2																



VENDEDORES					
RIESGOS MECANICOS					
VENDEDORES	manejo electrico inadecuado	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
			1		
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
			1		
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
				2	
RIESGOS MECANICOS					
VENDEDORES	espacio fisico reducido	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA
				2	
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
			1		
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
				2	

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

RIESGOS ERGONOMICOS																		
VENEDORES	levantamiento manual de objetos	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X														
		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7															
GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO															
	1																	
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION															
		2																
RIESGOS PSICOLOGICOS																		
VENEDORES	Trato con Clientes	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X	RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	X														
		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7															
GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO															
	1																	
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION															
		2																

AREA COMERCIAL																			
<b>RIESGOS MECANICOS</b>																			
COMERCIAL	manejo electrico inadecuado	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA 1	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X	RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7		
		ESTIMACION DEL RIESGO																	
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5																
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7																		
GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO																
	1																		
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION																
		2																	
<b>RIESGOS ERGONOMICO</b>																			
COMERCIAL	uso inadecuado de pantallas de visulaización PVDs	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA 1	MEDIA	ALTA		<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X	RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																	
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5																
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7																		
GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO																
	1																		
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION																
		2																	
<b>RIESGOS PSICOSOCIALES</b>																			
COMERCIAL	trato con clientes y usuarios	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA 1	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X	RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																	
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X															
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5																
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7																		
GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO																
	1																		
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION																
		2																	

AREA PRODUCCION																		
RIESGOS ERGONOMICO																		
PRODUCCION	uso inadecuado de pantallas de visulaización PVDs	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA 1	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X	RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X														
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5															
		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7															
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO 1	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO													
VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION 2	NINGUNA GESTION															
RIESGOS PSICOSOCIALES																		
PRODUCCION	ventilación insuficiente (fallas en la renovación de aire)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA 1	MEDIA	ALTA	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">ESTIMACION DEL RIESGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RIESGO MODERAGO</td> <td>4 Y 3</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>RIESGO IMPORTANTE</td> <td>6 Y 5</td> <td></td> </tr> <tr> <td>RIESGO INTOLERANTE</td> <td>9, 8 Y 7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ESTIMACION DEL RIESGO			RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X	RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	
		ESTIMACION DEL RIESGO																
		RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X														
		RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5															
		RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7															
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO 1	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO													
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION 2	NINGUNA GESTION															

AREA GERENTE GENERAL					
RIESGOS MECANICOS					
GENERAL	manejo electrico inadecuado	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA 1	MEDIA	ALTA
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO 1	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
				2	
RIESGOS ERGONOMICO					
GENERAL	uso inadecuado de pantallas de visulaización PVDs	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	BAJA 1	MEDIA	ALTA
		GRAVEDAD DEL AÑO	LIGERAMENTE DAÑINO 1	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
		VULDENARIBILIDAD	MEDIANA GESTION	INCIPIENTE GESTION	NINGUNA GESTION
				2	

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

ESTIMACION DEL RIESGO		
RIESGO MODERAGO	4 Y 3	X
RIESGO IMPORTANTE	6 Y 5	
RIESGO INTOLERANTE	9, 8 Y 7	

### ANEXO 3. Matriz de Riesgos B&P Confecciones

#### IDENTIFICACIÓN, ESTIMACIÓN CUALITATIVA Y CONTROL DE RIESGOS

EMPRESA:	B & P CONFECCIONES
ACTIVIDAD ECONOMICA:	ACTIVIDADES DE CONFECCION DE ROPA A LA MEDIDA
LOCACION:	MANUEL GODOY E12-42 Y JUAN RAMIREZ
FECHA:	07/10/2013
EVALUADOR	DIANA CORDERO

INFORMACIÓN GENERAL					FACTORES FISICOS			FACTORES MECÁNICOS					FACTORES QUÍMICOS	FACTORES ERGONÓMICOS				RIESGOS PSICOSOCIALES		CUALIFICACIÓN				
ÁREA / DEPARTAMENTO	PROCESO ANALIZADO	ACTIVIDADES / TAREAS DEL PROCESO	TRABAJADORES (AS) total	Mujeres No.	Hombres No.	ruido	iluminación insuficiente	ventilación insuficiente (faltas en la renovación de aire)	manejo eléctrico inadecuado	espacio físico reducido	desorden	manejo de herramienta cortante y/o punzante	proyección de sólidos o líquidos	superficies o materiales calientes	manipulación productos químicos (limpieza)	levantamiento manual de objetos	Posición sentada por largos periodos de tiempo	Posición forzada de pie y encorvada	uso inadecuado de pantallas de visualización PVDs	trabajo a presión	trato con clientes y usuarios	ESTIMACIÓN DEL RESGO		
																						RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
ADMINISTRACION	GERENCIA GENERAL	toma de desiciones y dotación de recursos para la empresa.	1	0	1				3										3		3			
	GERENCIA PRODUCCION	Se realiza el pedido de telas	1	1	0				3										4		4			
	GERENCIA COMERCIAL	Elaboracion cotizacion, luego aprobacion cliente, firma de contratos. Cliente envia lista con personal de acuerdo a cotizacion aprobada. Realiza tallaje en la empresa del cliente y emite orden de corte.	1	1	0				3										4		4			
	VENEDORES	Inicio del contrato con el cliente, entrega de productos terminados a las empresas.	1	0	1				3	5						4					4			
PRODUCCION	PLANCHAS	Pulido prenda, cortar hilos, pegado de botones en chaqueta, mangas y planchado final. Se va al preempaque o producto terminado y se realiza en empaque por prendas.	3	3	0			4		4	5	4	4	5	3			5		5				
		La fusionadora realiza su labor con las diferentes prendas y va al proceso de maquinas.	1	1	0			4		4	5	4	4	5	4			5		5				
	MAQUINAS O CONFECCION	Elaboran la prenda y van al area de planchado, abren costuras y regresa a maquinas, termina el proceso y sale a planchas.	4	4	0	5	4			4	5		4		4		6			5				
	CORTADORES	Recibe la orden de corte, corta prendas y entrega a fusionadora	2	2	0	6				4	5	7	4		4	4		5		5				

**ANEXO 4. PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACION Y COMUNICACIÓN DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD OPCUPACIONAL DE LA EMPRESA B&P CONFECCIONES.**

<b>PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA SSO</b>	<b>Revisión: 001</b>
	<b>Código: B&amp;P-GA-PO- PR-VER. 001</b>
	<b>Fecha: Octubre 2013</b>

**PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN  
DE LA POLÍTICA SSO**

**1. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO.**

La política aplica a todos los empleados de la empresa y cualquier otra persona o entidad que utilice las facilidades, terrenos o propiedades de la institución, para llevar a cabo trabajos o proyectos de cualquier tipo.

**2. OBJETIVO GENERAL.**

Definir los requisitos legales y empresariales para la creación, aprobación y difusión de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa **B&P CONFECCIONES**.

**2.1 OBJETIVO ESPECIFICOS**

- a) Cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales y regulaciones, en materia de Seguridad y Salud Ocupacional vigentes y aplicables a las actividades de la organización.
- b) Comunicar y difundir esta Política a todos los trabajadores de la organización, a todos los que participan en sus operaciones, visitas y terceros en general, para que relacionen sus actividades y obligaciones individuales con la Seguridad y con la Salud Ocupacional.
- c) Fomentar la participación activa de los trabajadores en la prevención de riesgos para la adopción permanente de una conducta segura.
- d) Integrar a los responsables a todo nivel de la organización en un proceso permanente de gestión de control de riesgos y salud ocupacional.

Elaborado por: Diana Cordero E. Función: Asesor Externo de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado por: Francisco Ponce Delegado Seguridad y Salud Ocupacional	Aprobado por: Beatriz Dávalos Función: Gerente General
Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013

<b>PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA SSO</b>	<b>Revisión: 001</b>
	<b>Código: B&amp;P-GA-PO-PR- VER. 001</b>
	<b>Fecha: Octubre 2013</b>

- e) Promover una conducta preventiva en seguridad y salud ocupacional, manteniendo un sistema de control aplicado a todas las actividades operacionales y administrativas habituales.
- f) Mejorar continuamente los estándares de seguridad y salud ocupacional en sus procesos, para optimizar el desempeño en estos ámbitos.
- g) Publicar esta política en las instalaciones de la empresa, a objeto de ser conocida por todos y se pondrá especial énfasis en asegurar su correcta difusión en todos los niveles de la organización.

### 3. DEFINICIONES

**3.1 Política de Seguridad y Salud:** La política de seguridad y salud en el trabajo, establece el sentido general de la dirección y fija los principios de acción para una organización en los aspectos de seguridad y salud laboral.

Determina los objetivos a la responsabilidad y desempeño de seguridad y salud en el trabajo, requeridos en toda la organización. Demuestra el compromiso formal de una organización, particularmente el de la alta gerencia relacionado con la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Es la alta gerencia la que debe generar y autorizar una declaración, documentada de la política.

**3.2 Comunidad Andina de Naciones.-** La Comunidad Andina de Naciones (CAN) es un organismo regional de cuatro países que tienen un objetivo común: alcanzar un desarrollo integral, más equilibrado y autónomo, mediante la integración andina, sudamericana y latinoamericana. El proceso andino de integración se inició con la suscripción del Acuerdo de Cartagena el 26 de mayo de 1969.

Está constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, además de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI). Antes de 1996, era conocida como el Pacto Andino o Grupo Andino.

Elaborado por: Diana Cordero E. Función: Asesor Externo de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado por: Francisco Ponce Delegado Seguridad y Salud Ocupacional	Aprobado por: Beatriz Dávalos Función: Gerente General
Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013



<b>PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA SSO</b>	<b>Revisión: 001</b>
	<b>Código: B&amp;P-GA-PO-PR- VER. 001</b>
	<b>Fecha: Octubre 2013</b>

**3.3 Programa de Salud y seguridad ocupacional.-** La salud y la seguridad laboral constituyen una disciplina muy amplia que abarca múltiples campos especializados como el bienestar social, mental y físico de los trabajadores, es decir, "toda la persona".

Para que la práctica en materia de salud y seguridad laborales consiga estos objetivos, son necesarias la colaboración y la participación de los empleadores y de los trabajadores en programas de salud y seguridad, y se deben tener en cuenta distintas cuestiones relativas a la medicina laboral, la higiene industrial, la toxicología, la formación, la seguridad técnica, la ergonomía, la psicología, etc.

**3.3 SSO.-** Salud y Seguridad Ocupacional.-

#### **4. CONDICIONES ESPECIALES**

La política debe exponerse en un lugar visible dentro de la organización.

#### **5. METODOLOGÍA Y MÉTODOS**

##### **Creación y aprobación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional (ANEXO 1)**

Se debe efectuar una reunión entre el Representante Legal o Gerente General el asesor externo de SSO, el Delegado de SSO y el Responsable de SSO de la empresa, para definir alcance de la y realizar la creación de la Política de SSO, la misma que debe cumplir con lo enunciado a continuación:

- Corresponder a la naturaleza (tipo de actividad productiva) y magnitud de los factores de riesgo.
- Comprometer recursos.
- Incluir compromiso de cumplir con la legislación técnico legal de SSO; y además, el compromiso de la empresa para dotar de las mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional para todo su personal.

Elaborado por: Diana Cordero E. Función: Asesor Externo de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado por: Francisco Ponce Delegado Seguridad y Salud Ocupacional	Aprobado por: Beatriz Dávalos Función: Gerente General
Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013

<b>PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA SSO</b>	<b>Revisión: 001</b>
	<b>Código: B&amp;P-GA-PO-PR- VER. 001</b>
	<b>Fecha: Octubre 2013</b>

- Dar a conocer a todos los trabajadores y exponerla en lugares relevantes.
- Estar documentada, integrada, implantada y mantenida.
- Estar disponible para las partes interesadas.
- Comprometer al mejoramiento continuo.
- Actualizarse periódicamente

Una vez estructurada y definida la Política de SSO, se debe proceder con la aprobación de la Política de SSO de todos los participantes y se debe elevar un acta de la reunión celebrada, en la misma que deben constar las firmas de los presentes como constancia.

La política debe estar firmada por el representante legal o Gerente General de la empresa para posteriormente ingresarle al Ministerio de Relaciones Laborales para la respectiva aprobación

### **Ingreso de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional al Ministerio de Relaciones Laborales**

El responsable de SSO en 48 horas de aprobada y firmada la Política de SSO debe realizar el ingreso en Ministerio de Relaciones Laborales para la respectiva aprobación.

### **Difusión de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional (ANEXO 2)**

El responsable de SSO después de que tenga la Política de SSO aprobada por el Ministerio de Relaciones Laborales, debe realizar la presentación o socialización a todo el personal en de la empresa, teniendo que levantar una acta y un registro de firmas cómo constancia de la difusión de la Política de SSO, también deberá colocarle en lugares visibles como carteleras o deberá utilizar el correo electrónico y también deberá entregar un ejemplar del reglamento de SSO a cada trabajador en donde consta la Política de SSO

Elaborado por: Diana Cordero E. Función: Asesor Externo de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado por: Francisco Ponce Delegado Seguridad y Salud Ocupacional	Aprobado por: Beatriz Dávalos Función: Gerente General
Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013

<b>PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA SSO</b>	<b>Revisión: 001</b>
	<b>Código: B&amp;P-GA-PO-PR- VER. 001</b>
	<b>Fecha: Octubre 2013</b>

## **6. ANEXOS Y REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO**

(ANEXO 1) Acta de creación y Aprobación de la Política de SSO

(ANEXO 2) Acta de difusión de la Política de SSO

(ANEXO 3) Registro de difusión de la Política de SSO

(ANEXO 4) Registro Entrega Política de Seguridad y Salud Ocupacional

Elaborado por: Diana Cordero E. Función: Asesor Externo de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado por: Francisco Ponce Delegado Seguridad y Salud Ocupacional	Aprobado por: Beatriz Dávalos Función: Gerente General
Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013

<b>PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA SSO</b>	<b>Revisión: 001</b>
	<b>Código: B&amp;P-GA-PO-PR- VER. 001</b>
	<b>Fecha: Octubre 2013</b>

### **ANEXO 1.**

#### **ACTA DE CREACIÓN Y APROBACION DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DE B&P CONFECCIONES**

En las instalaciones de **B&P Confecciones**, el día 16 de Octubre del 2013, a las 11:00 horas, se procedió a la creación y aprobación de la Política como orden del día.

1. Se comprueba la presencia del Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional, Asesor externo y Representante legal.
2. Se procedió a revisar el procedimiento de la Política donde indica que se debe cumplir con lo enunciado en la resolución N° C. D. 333 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, que manifiesta que ésta debe:
  - Corresponder a la naturaleza (tipo de actividad productiva) y magnitud de los factores de riesgo.
  - Compromete recursos.
  - Incluye compromiso de cumplir con la legislación técnico legal de seguridad y salud en el trabajo; y además, el compromiso de la empresa para dotar de las mejores condiciones de seguridad y salud ocupacional para todo su personal.
  - Se ha dado a conocer a todos los trabajadores y se la expone en lugares relevantes.
  - Está documentada, integrada, implantada y mantenida.
  - Está disponible para las partes interesadas.
  - Se compromete al mejoramiento continuo.
  - Se actualiza periódicamente.

Elaborado por: Diana Cordero E. Función: Asesor Externo de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado por: Francisco Ponce Delegado Seguridad y Salud Ocupacional	Aprobado por: Beatriz Dávalos Función: Gerente General
Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013

<b>PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA SSO</b>	<b>Revisión: 001</b>
	<b>Código: B&amp;P-GA-PO-PR- VER. 001</b>
	<b>Fecha: Octubre 2013</b>

3. Con la participación del delegado SSO, la representante legal, asesor externo y en base a la legislación antes mencionada se elaboró, creó y aprobó la Política de la Empresa.

**Firmas de los empleados que estuvieron presentes en la Creación y Aprobación de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.**

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>C.I.</b>	<b>FIRMA</b>
Diana Cordero E. Asesor Externo	1712208766	
Francisco Ponce Delegado SSO	1704230729	

**REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA**

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>C.I.</b>	<b>FIRMA</b>
Beatriz Dávalos Gerente General	1708730864	

4. Fin de cierre de sesión

Elaborado por: Diana Cordero E. Función: Asesor Externo de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado por: Francisco Ponce Delegado Seguridad y Salud Ocupacional	Aprobado por: Beatriz Dávalos Función: Gerente General
Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013

<b>PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA SSO</b>	<b>Revisión: 001</b>
	<b>Código: B&amp;P-GA-PO-PR- VER. 001</b>
	<b>Fecha: Octubre 2013</b>

## **ANEXO 2.**

### **ACTA DE DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD DE B&P CONFECCIONES**

En las instalaciones de **B&P Confecciones**, el día 16 de Octubre del 2013, a las 12:30 horas, se procedió a realizar la difusión de la Política SSO del orden del día.

1. Se comprueba la presencia del Delegado de Seguridad y Salud Ocupacional, Asesor externo y Representante legal de la Empresa.
2. Se realiza la difusión de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional a todos los empleados de la empresa, se colocó en carteleras y se envió vía correo electrónico.

#### **Firmas de los empleados que estuvieron presentes en la Difusión de la Política de Seguridad y Salud Ocupacional.**

<b>Nombre y Apellido</b>	<b>C.I.</b>	<b>FIRMA</b>

3. Fin de cierre de sesión

Elaborado por: Diana Cordero E. Función: Asesor Externo de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado por: Francisco Ponce Delegado Seguridad y Salud Ocupacional	Aprobado por: Beatriz Dávalos Función: Gerente General
Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013

<b>PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA SSO</b>	<b>Revisión: 001</b>
	<b>Código: B&amp;P-GA-PO-PR- VER. 001</b>
	<b>Fecha: Octubre 2013</b>

<b>REGISTRO DE DIFUSION DE LA POLÍTICA SSO B&amp;P CONFECCIONES</b>	<b>Revisión: 01 Código: GA-AD-RE-001 Fecha: Octubre 2013 Página: 128 de 10</b>
---	--

**ANEXO 3.****Registro de Difusión de la Política Seguridad y Salud Ocupacional**

<b>RESPONSABLE SSO:</b>			
<b>LUGAR:</b> B&P Confecciones Ocupacional		<b>TEMA:</b> Difusión de la Política de Seguridad y Salud	
<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>

Elaborado por: Diana Cordero E. Función: Asesor Externo de Seguridad y Salud Ocupacional  Fecha: Octubre 2013	Revisado por: Francisco Ponce Delegado Seguridad y Salud Ocupacional  Fecha: Octubre 2013	Aprobado por: Beatriz Dávalos Función: Gerente General  Fecha: Octubre 2013
---	---	--

<b>PROCEDIMIENTO DE DESARROLLO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA SSO</b>	<b>Revisión: 001</b>
	<b>Código: B&amp;P-GA-PO-PR- VER. 001</b>
	<b>Fecha: Octubre 2013</b>

<b>REGISTRO DE ENTREGA DE LA POLÍTICA SSO B&amp;P CONFECCIONES</b>	<b>Revisión: 01 Código: GA-AD-RE-001 Fecha: Octubre 2013 Página: 129 de 10</b>
--	--

#### **ANEXO 4.**

#### **Registro de Entrega de la Política Seguridad y Salud Ocupacional**

<b>RESPONSABLE SSO:</b>			
<b>LUGAR:</b>		<b>TEMA:</b>	
B&P Confecciones Ocupacional		Entrega de la Política de Seguridad y Salud	
NOMBRE	CÉDULA	FIRMA	FECHA

Elaborado por: Diana Cordero E. Función: Asesor Externo de Seguridad y Salud Ocupacional	Revisado por: Francisco Ponce Delegado Seguridad y Salud Ocupacional	Aprobado por: Beatriz Dávalos Función: Gerente General
Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013	Fecha: Octubre 2013